

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD UPN 099 CIUDAD DE MÉXICO, PONIENTE



**LA EDUCACIÓN COMUNITARIA: EL RECURSO
LEGAL QUE PERMITE REGULAR Y VALIDAR LOS
CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

TESINA

PRESENTA

CEKY IVETTE JIMÉNEZ GARCÍA

CIUDAD DE MÉXICO

MAYO DE 2022



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD UPN 099 CIUDAD DE MÉXICO, PONIENTE



**LA EDUCACIÓN COMUNITARIA: EL RECURSO
LEGAL QUE PERMITE REGULAR Y VALIDAR LOS
CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

TESINA
OPCIÓN ENSAYO QUE PARA OBTENER EL TÍTULO
DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

PRESENTA

CEKY IVETTE JIMÉNEZ GARCÍA

Asesor: Mtro. Victor Manuel Bello Montalvo

CIUDAD DE MÉXICO

MAYO DE 2022

DICTAMEN



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Unidad UPN 099 CDMX, Poniente
Comisión de Exámenes Profesionales

DICTAMEN DE TRABAJO PARA TITULACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE MAYO DE 2022

C. CEKY IVETTE JIMÉNEZ GARCÍA

PRESENTE

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, titulado:

LA EDUCACIÓN COMUNITARIA: EL RECURSO LEGAL QUE PERMITE REGULAR Y VALIDAR LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Modalidad Tesina, Opción Ensayo, a propuesta del C. Mtro. Víctor Manuel Bello Montalvo, manifiesto a Usted, que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará al solicitar su Examen Profesional.



De Encomendamiento
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD UPN 099
D. F. PONIENTE

DRA. GUADALUPE G. QUINTANILLA CALDERÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EXÁMENES
PROFESIONALES DE LA UNIDAD UPN 099 CIUDAD DE MÉXICO, PONIENTE

c.c.p. Archivo de la Comisión de Exámenes Profesionales de la Unidad UPN 099 CDMX, Poniente



La Morena 811, Tercer Piso, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Benito Juárez, CDMX
Tel. 01 (55) 56 39 03 28 www.upn099.mx



DEDICATORIAS

A TI, forjador de mí camino, el que siempre me acompaña y siempre me levanta de mí continuo tropiezo, el creador de mis padres y las personas que más amo.

A MIS BEBÉS (JULIO Y FERNANDO): Quienes me han enseñado con su afecto y cariño a tener fortaleza para salir adelante, por demostrarme que su amor es incondicional, y ese amor detona felicidad. A pesar de ser unos bebés me han enseñado muchas cosas de la vida, les agradezco por ayudarme a encontrar el lado dulce y no amargo de la vida. Son mis héroes, los amo infinitamente.

A MÍ ESPOSO (ADRIÁN GALVÁN): La ayuda que me has brindado, ha sido sumamente importante, estuviste a mí lado inclusive en los momentos y situaciones más tormentosas, siempre apoyándome. No fue sencillo culminar este proyecto, sin embargo, siempre fuiste muy motivador, me decías que lo lograría perfectamente. Te amo.

A MÍ MAMÁ (MARÍA DOLORES GARCÍA) Y MI PAPÁ (JULIO JIMÉNEZ): Quienes han sido la guía y el camino para poder llegar a este punto de mi carrera, que, con su ejemplo, dedicación y palabras de aliento, nunca bajaron los brazos para que yo tampoco lo hiciera aun cuando todo se complicaba, gracias a ellos por siempre confiar en mí, creer en mí y en mis expectativas. Gracias a mí mamá por siempre acompañarme en cada una de las agotadoras y largas noches de estudio,

agotadoras noches donde la llegada de sus cafés y su compañía era para mí como agua en el desierto; gracias a mí papá por siempre desear lo mejor para mí y luchar para que lo tuviera todo y nunca me faltara nada, gracias por cada palmada en la espalda y por cada palabra que fueron mí guía en el transcurso de la carrera, y de mí vida. Los amo.

A MÍ HERMANO (EDUARDO JIMÉNEZ): Le agradezco por siempre estar presente para mí, no sólo aportando cosas buenas, si no por todo su apoyo y acompañamiento en cada etapa de mí vida, muchas gracias hermanito, me has demostrado que no podía haber tenido uno mejor. Te amo.

A MÍ TÍO (CONRADO JIMÉNEZ): Gracias tío, por ser parte de mí familia y de mí vida. Por siempre demostrarme tu apoyo incondicional, afecto, por impulsarme a ser mejor persona y profesional.

DRA. GUADALUPE GUILLERMINA QUINTANILLA CALDERÓN: Por confiar en mí proyecto, por transmitirme sus conocimientos, gracias a ello he logrado objetivos importantes como es lograr la culminación de mí tesis con éxito y obtener una afable titulación profesional.

MTRO. VÍCTOR MANUEL BELLO MONTALVO: Por ser único, usted sabe que la Educación va más allá de sólo compartir conocimiento en un área, maestros como usted no se consiguen tan fácil, tuve la suerte de toparme con sus enseñanzas. Le agradezco ser mí formador profesional, por creer en mí proyecto que con su sabiduría, dedicación y esfuerzo hemos culminado esta tesis.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

EL TEMA DE ESTUDIO, BASE DE LA INVESTIGACIÓN4

CAPÍTULO 1. LOS ELEMENTOS METODOLÓGICOS Y REFERENCIALES DEL
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....6

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA 8

LOS REFERENTES DE UBICACIÓN SITUACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA
..... 9

REFERENTE GEOGRÁFICO..... 9

A) ANÁLISIS HISTÓRICO, GEOGRÁFICO Y SOCIO-ECONÓMICO DEL
ENTORNO DE LA PROBLEMÁTICA..... 13

ORÍGENES Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA LOCALIDAD 13

ORÍGENES Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS..... 15

PREHISPÁNICA..... 15

ETAPA VIRREINAL..... 16

SIGLO XIX..... 16

SIGLO XX..... 16

HIDROGRAFÍA..... 17

OROGRAFÍA..... 20

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	21
VÍAS DE COMUNICACIÓN	23
SITIOS DE INTERÉS CULTURAL Y TURÍSTICO	26
IMPACTO DEL REFERENTE GEOGRÁFICO	28
B) ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO DE LA LOCALIDAD	30
REFERENTE ESCOLAR.....	38
EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	42
LA HIPÓTESIS GUÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	42
LA ELABORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	
DOCUMENTAL	43
OBJETIVO GENERAL.....	43
OBJETIVOS PARTICULARES	43
LA ORIENTACIÓN METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN	
DOCUMENTAL	44
CAPÍTULO 2. EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	45
EL APARTADO CRÍTICO – CONCEPTUAL ESTABLECIDO EN LA	
ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO.....	52
DEFINICIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL.....	52
CONCEPTO DE COMUNITARIO	56
PLANES Y PROGRAMAS	57

DETERMINACIÓN LEGAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL ..	60
LOS DOCENTES DEL CENTRO DE TRABAJO AL CUAL SE PERTENECE, LLEVAN ACABO SU PRACTICA EDUCATIVA EN EL AULA, ¿BAJO CONCEPTOS TEÓRICOS?	66
CAPITULO 3. CONSTRUYENDO UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA	68
TÍTULO DE LA PROPUESTA	68
JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PROPUESTA.....	68
¿A QUIÉN O A QUIÉNES FAVORECE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA?	71
LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE AVALAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	72
LA PROPUESTA.....	72
TÍTULO DE LA PROPUESTA.....	72
OBJETIVO GENERAL.....	72
ALCANCE DE LA PROPUESTA	73
TEMAS CENTRALES QUE CONSTITUYEN LA PROPUESTA.....	73
CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO.....	80
¿QUÉ SE NECESITA PARA APLICAR LA PROPUESTA?	81
MECANISMO DE EVALUACIÓN	81
RESULTADOS ESPERADOS CON LA IMPLANTACIÓN DE LA PROPUESTA	

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA.

REFERENCIAS DE INTERNET.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se realizó para obtener el Título de Licenciada en Educación Preescolar por la Universidad Pedagógica Nacional. Es un estudio que tiene como principal objetivo reconocer la importancia de la Educación Comunitaria en la Ciudad de México, y posterior a ello lograr un reconocimiento legislativo de la Educación Comunitaria en la Ciudad de México.

La Educación es un eje principal en la construcción del ser humano en donde se desarrollan integralmente con sus pares, refuerzan su conocimiento y crean experiencias nuevas para nuevos aprendizajes.

Los Centros de Atención y Cuidado Infantil son instituciones que ofertan la Educación Comunitaria en Nivel Preescolar, se encuentran ubicados en las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, siendo instituciones que brindan servicio de jornada ampliada (horario extendido), alimentación, cuidado de la salud.

Es un trabajo que contrasta la realidad que viven los CACI en la Ciudad de México en donde atraviesan por diversas problemáticas con el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Educación Pública, en donde el mismo Gobierno no dirige su mirada a los niños y niñas que asisten a los CACI.

El presente trabajo presenta los siguientes Capítulos:

Capítulo 1, Se abordan los Elementos Metodológicos y Referenciales del Problema de Investigación; en donde se plantea, la Justificación, los Referentes de Ubicación Situacional hablando del contexto de los CACI y de los niños y niñas que asisten tomando en cuenta la situación de las familias, Planteamiento del Problema, Hipótesis y los Objetivos. Lo que permite dar una mayor importancia al reconocimiento de la Educación Comunitaria en el Preescolar que es impartida por los CACI, esto derivado del contexto en el que viven las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En el Capítulo 2, Orígenes de los CACI, los años que han trascendido, la experiencia adquirida en la Educación Preescolar de la Ciudad de México, a pesar que mediante la reforma educativa, en la cual, la Educación Preescolar debe ser obligatoria, siendo instituciones con servicios autónomos sin fines de lucro, se sigue brindando atención a la comunidad vulnerable. También se aborda el Marco Legal que rige a los CACI.

En el Capítulo 3, Justificación haciendo un estudio sobre la diferencia de la escuela privada y la comunitaria, la Importancia de tener un Reconocimiento Legislativo de la Educación Comunitaria. Realizando una propuesta de algunos artículos de la Constitución Política de la Ciudad de México, y de la Ley General de Educación, dicha reforma se pretende que sea presentada en el Congreso de la Unión y de ser aprobada se tendría una publicación en la Gaceta Oficial.

Se finaliza la presente tesina con las Conclusiones, Bibliografía y Referencias de Internet. Posterior se cuenta con un apartado de Anexos en donde se encuentra la propuesta a la Reforma Constitucional.

EL TEMA DE ESTUDIO, BASE DE LA INVESTIGACIÓN

LA EDUCACIÓN COMUNITARIA UN FACTOR DE APOYO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Educación Comunitaria da inicio aproximadamente en los años 60's, en donde se buscó mejorar la vida de los niños y niñas de 0 a 6 años, que se encontraban desprotegidos, y que el Estado Mexicano no volteaba a ver, los más vulnerables, no se contaba con personal docente en aquellos tiempos, solo existía una organización por parte de las vecinas o madres de familia que se turnaban para poder dar cuidado a todos los niños en un lugar seguro, mientras salían a trabajar.

En la actualidad la principal función es ofrecer Educación Inicial y Preescolar a los niños y niñas que viven en la Ciudad de México en una jornada amplia, brindándoles Educación, afecto, cuidado, alimentos, salud, mientras sus madres tienen que salir a sus jornadas laborales, en donde son capaces de proteger a los niños y niñas que tienen a su cuidado, en donde en la jornada escolar se cuenta con un proceso enseñanza – aprendizaje (pedagógico) produciendo técnicas de enseñanza aplicadas por las educadoras en donde son significativas para los alumnos, propiciando la integración, participación en las estrategias de aprendizaje para que cuando el alumno

termine su Educación Preescolar adquiera todos las competencias y habilidades necesarias para que pueda iniciar su Educación Primaria.

CAPÍTULO 1. LOS ELEMENTOS METODOLÓGICOS Y REFERENCIALES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

Es de suma importancia hacer un reconocimiento de la Educación Comunitaria dado que su principal objetivo es el de apoyar a la Educación Preescolar en la Ciudad de México. Se cuenta con instituciones llamadas Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC), que se dividen en: Centro Comunitarios (CC), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), que proporcionan Educación a niños y niñas de familias de escasos recursos, que se encuentran en situación de vulnerabilidad (proviene de las ciencias sociales, particularmente de los estudios de la pobreza y el desarrollo, y se manifiesta como un concepto relacional que depende de las contradicciones y conflictos sociales¹), están en un horario de jornada amplia y se toman en cuenta otros temas como son: el cuidado personal, las relaciones personales e interpersonales, alimentación, salud, cuidado, higiene.

Estando en el 2018 estas instituciones de Educación Comunitaria no son reconocidas por las autoridades educativas competentes locales ni federales.

¹ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4242/4.pdf/> (Fecha de Consulta 24/04/2020)

Los Centros Comunitarios surgen por la necesidad que los niños estuvieran en un lugar seguro en las zonas urbanas, en donde los niños y niñas deberían de aprovechar el tiempo mientras sus padres y/o madres de familia, salían a sus jornadas laborales y así no estuvieran expuestos a los peligros y esto les permitiera tener acceso a una Educación digna y se redujeran sus posibilidades de exclusión o simplemente que no pudieran pagar por esta.

La Ciudad de México se fue urbanizando cada día más y entonces estas instituciones empezaron a estar dentro de colonias, las madres de familia siguieron llevando a sus hijos a estos Centro de Atención y Cuidado Infantil (CACI), por la misma necesidad de salir a trabajar y con la ventaja de que se encontraban sus hijos e hijas en lugares seguros.

En el 2004, con la Reforma Educativa se vuelve obligatoria la Educación Preescolar², estas instituciones se encuentran en un paradigma de seguir funcionando o cerrar los Centros Comunitarios, ya que la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Distrito Federal (en ese entonces) ahora Ciudad de México, pedían que se regularizaran y esto era la incorporación al Acuerdo 357 “Escuelas Particulares”.

De ahí surge la problemática, ya que no se podían incorporar los 268 CACI, ya que se encuentran con diferentes problemáticas entre ellas; que los predios donde se encuentran son irregulares o no son de propiedad de la responsable o del mismo

² www.redalyc.org/pdf/325/32527012005.pdf/ (Fecha de Consulta 20 enero 2018)

Centro Comunitario, casas adaptadas, profesionalización de las docentes, por diferentes trámites administrativos, etc.

Con todas estas problemáticas se abren mesas de negociación con el Gobierno de la Ciudad de México antes Distrito Federal y los responsables de los CACI para llegar a un acuerdo y poder seguir trabajando en apoyo y ayuda a la comunidad.

La finalidad es lograr un reconocimiento legislativo de la Educación Comunitaria en la Ciudad de México que permitirá a las instituciones como son los CACI, se formalicen, estén legalmente constituidas y reconocidas por las autoridades competentes y esto permita el acceso a la Educación Preescolar reconocida por la autoridad federal, la actualización del personal docente que se encuentre en los CACI, el mejoramiento del Centro Comunitario y en su caso poder entrar a los programas de mejoramiento de las escuelas del Gobierno.

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Las instituciones como CACI, no cuentan con un reconocimiento por parte de las autoridades educativas, impartiendo éstas (CACI) la obligatoriedad del Estado y que esto implique no tener un reconocimiento oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública ni del Gobierno de la Ciudad de México, así como de sus dependencias.

El interés por analizar el problema, es que no se cuenta con un reconocimiento oficial de los CACI por parte del Estado, y llegar hacer consientes a las autoridades que es imprescindible contar con este reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública para que los niños que tienen acceso a la Educación Comunitaria sean reconocidos de manera oficial ante la autoridad federal.

Los CACI no cuentan con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública y al ser una obligación del Estado proporcionar Educación, es importante el reconocimiento oficial.

Estas instituciones cuentan con jornadas amplias en donde aparte de recibir su Educación Formal, cultura tienen otros beneficios como son: por lo menos una comida caliente mientras es su estancia, cuidado personal, interpersonal y social, salud, alimentación.

LOS REFERENTES DE UBICACIÓN SITUACIONAL DE LA PROBLEMÁTICA

REFERENTE GEOGRÁFICO

A. Ubicación de la Entidad:

La Ciudad de México antes Distrito Federal está dentro de las 10 Ciudades con mayor población a nivel mundial; en ella habitan cerca de 8.91³ millones de habitantes, se

³ <https://www.allianz-assistance.es/blog/viajes/las-10-ciudades-mas-pobladas-del-mundo/> (Fecha de Consulta 15 noviembre 2017)

encuentra catalogada como la segunda Ciudad más habitada de la República Mexicana, la Ciudad de México no sólo es la segunda Ciudad más poblada sino la de menor superficie territorial de la República Mexicana teniendo únicamente 1,495 Km² resultando una densidad de 5,966 hab/Km² sin contar con los 21,892,724⁴ habitantes del área conurbada de la Ciudad de México.

El antes Distrito Federal ahora Ciudad de México es una de las 32 entidades Federativas de México, y es la capital de los Estados Unidos Mexicanos, la Ciudad de México es el núcleo de los Estados Unidos Mexicanos ya que aquí es donde se encuentra el mayor índice de movimiento político, económico, social, académico, financiero, empresarial, turístico, artístico, cultural de comunicaciones, de entretenimiento y de moda; ha sido sede de varios acontecimientos históricos, como artísticos.⁵

La Ciudad de México es una de las urbes donde se encuentran cuatro de los treinta y cuatro patrimonios de la humanidad y estos son: el Centro Histórico, Xochimilco, el Campus de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Casa y Estudio de Luis Barragán⁶.

⁴ Ídem.

⁵ https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_de_México/ (Fecha de Consulta 1 noviembre de 2017)

⁶ Ídem.

Ubicación Geografía de la Ciudad de México⁷



Tabla Estados de México ordenados por superficie y número de habitantes^{8 9}

No.	Estado	Superficie	Habitantes
1	Chihuahua	247 412 km ²	3 782 018
2	Sonora	180 608 km ²	3 011 810
3	Coahuila de Zaragoza	151 595 km ² .	3 029 740
4	Durango	123 364 km ² .	1 799 320
5	Oaxaca	93 758 km ² .	4 061 497
6	Tamaulipas	80 249 km ² .	3 622 605
7	Jalisco	78 597 km ² .	8 110 943
8	Zacatecas	75 275 km ² .	1 600 412
9	Baja California Sur	74 608 km ² .	809 833
10	Chiapas	73 311 km ² .	5 382 083
11	Baja California	73 200 km ² .	3 584 605
12	Veracruz de Ignacio de la Llave	71 824 km ² .	8 163 963
13	Nuevo León	64 156 km ² .	5 229 492
14	Guerrero	63 597 km ² .	3 607 210
15	San Luis Potosí	61 138 km ² .	2 801 839
16	Michoacán de Ocampo	58 599 km ² .	4 658 159
17	Campeche	57 516 km ² .	935 047
18	Sinaloa	57 370 km ² .	3 034 942
19	Quintana Roo	44 825 km ² .	1 664 667
20	Yucatán	39 851 km ² .	2 172 839

⁷ Ceky.Jimenez, Diseño de imagen de División Política de la Ciudad de México. (2018).

⁸ <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/mx.html>INEGI (2016)./(Fecha de Consulta 25 febrero 2018)

⁹ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/default.aspx?tema=me/>(Fecha de Consulta 25 febrero 2018)

21	Puebla	34 309 km ² .	6 313 789
22	Guanajuato	30 607 km ² .	5 908 845
23	Nayarit	28 095 km ² .	1 268 460
24	Tabasco	24 731 km ² .	2 431 339
25	Estado de México	22 351 km ² .	21 892 724
26	Hidalgo	20 821 km ² .	2 947 206
27	Querétaro	11 691 km ² .	2 063 148
28	Colima	5 784 km ² .	747 801
29	Aguascalientes	5 616 km ² .	1 321 453
30	Morelos	4 879 km ² .	1 965 487
31	Tlaxcala	3 997 km ² .	1 313 067
32	Ciudad de México	1 495 km².	8 918 653

Densidad demográfica de la República Mexicana¹⁰



Porcentaje poblacional de la Ciudad de México¹¹



¹⁰ https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Political_divisions_of_Mexico-en.svg / (Fecha de Consulta 5 mayo 2018).

¹¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/default.aspx?tema=me/> (Fecha de Consulta 5 mayo 2018).

A) ANÁLISIS HISTÓRICO, GEOGRÁFICO Y SOCIO-ECONÓMICO DEL ENTORNO DE LA PROBLEMÁTICA

ORÍGENES Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA LOCALIDAD

La Ciudad de México cuenta con 16 demarcaciones territoriales llamadas Alcaldías. Son órganos político-administrativos, desconcentrados y autónomos en sus acciones de gobierno. Cada una de ellas se encuentra encabezada por un Alcalde el cual es elegido por voto popular y directo.

Mapa de División Política de la Ciudad de México y área conurbada¹²

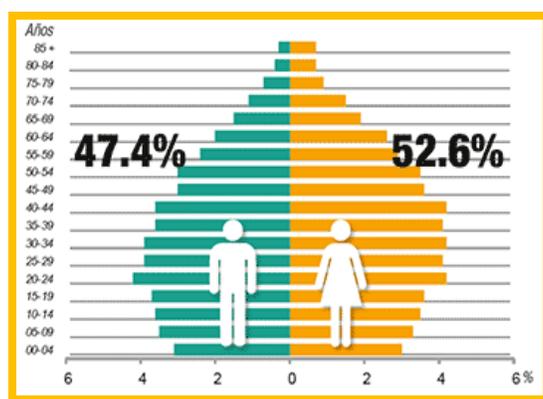


¹² Ceky.Jimenez. Diseño de imagen de la división política de la Ciudad de México (2018).

En la Ciudad de México viven aproximadamente 8,918,653 de los cuales 4,687,003 son mujeres, el total de habitantes queda dividido de la siguiente forma en las 16 Alcaldías.

Total, de habitantes en la Ciudad de México por Demarcación Política ¹³ .		
No.	Alcaldía	Habitantes
1	Azcapotzalco	400 161
2	Coyoacán	608 479
3	Cuajimalpa de Morelos	199 224
4	Gustavo A. Madero	1 164 477
5	Iztacalco	390 348
6	Iztapalapa	1 827 868
7	La Magdalena Contreras	243 886
8	Milpa Alta	137 927
9	Álvaro Obregón	749 982
10	Tláhuac	361 593
11	Tlalpan	677 104
12	Xochimilco	415 933
13	Benito Juárez	417 416
14	Cuauhtémoc	532 553
15	Miguel Hidalgo	364 439
16	Venustiano Carranza	427 263

Habitantes por edad y sexo¹⁴



¹³ http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=09. Encuesta Intercensal. México, 2015. (Fecha de Consulta 8 de mayo 2018)

¹⁴ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/> (Fecha de Consulta 8 de mayo 2018)

ORÍGENES Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Ciudad de México es una de las ciudades en el mundo que cuentan con una historia interesante, antigua y de gran índice cultural, se cuentan con algunos asentamientos urbanos y culturales, desde hace más de 2 mil años la historia cuenta con un análisis y crecimiento histórico y nos lleva a tener un antecedente histórico, que marca de manera trascendental la historia, es por ello que esta tesina divide su historia en 4 etapas como se muestra a continuación.

Etapas antecedentes ¹⁵		
No.	Etapas	Periodo
1	Prehispánica	2000 a.C. - 1521
2	Etapa Virreinal	1521 - 1821)
3	Siglo XIX	1821-1900
4	Siglo XX – a la fecha	1900 - 2020

PREHISPÁNICA

En esta etapa México empezó a ser habitada, empezaron a florecer lagos y algunas aldeas dedicadas a la agricultura y posterior se dio el comercio es una de

¹⁵[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjUpCmwbPdAhVn8IMKHSxQAKQFjABegQICRAB&url=http%3A%2F%2Fwww.ciudadmexico.com.mx%2Fhistoria.htm&usg=AOvVaw2Kl26pkUI0LVchsR271QTv/\(Fecha de Consulta 11 septiembre 2018\)](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjUpCmwbPdAhVn8IMKHSxQAKQFjABegQICRAB&url=http%3A%2F%2Fwww.ciudadmexico.com.mx%2Fhistoria.htm&usg=AOvVaw2Kl26pkUI0LVchsR271QTv/(Fecha de Consulta 11 septiembre 2018))

las ciudades más pobladas del mundo, en donde es el centro político, cultural y económico.

ETAPA VIRREINAL

Empieza cuando finaliza la conquista de Tenochtitlan, Coyoacán fue el punto de partida para el avance militar en 1528, se nombró México (la antigua México-Tenochtitlan) y ocho años después capital del Virreinato de la Nueva España, se convirtió en un destacado centro de intercambio de mercancías que venían de Europa y Asia, se da la primera imprenta y la primera Universidad de las Américas.

SIGLO XIX

Existía inestabilidad política y económica, hay una transcendencia importante en el desarrollo de la Ciudad de México, se traza el Paseo de la Emperatriz, actual Paseo de la Reforma, esto permitió que se tuvieran ideas del continente Europeo para el urbanismo en nuestro país.

SIGLO XX

Seda inicio a la Revolución Mexicana derivado de la desigualdad social y las elecciones presidenciales no eran del todo transparentes, la economía del país se va recuperando poco a poco, y se da inicio con la creación de escuelas, hospitales, etc. En 1952 se inaugura Ciudad Universitaria, en 1968 México es sede de los juegos olímpicos, en 1969 se inaugura el Sistema De Transporte Colectivo Metro.

HIDROGRAFÍA¹⁶

La Ciudad de México tiene diferentes lagos los cuales son: en el Occidente de lo que fue el Lago de Texcoco (que algunos especialistas llaman Laguna de México), el Lago de Xochimilco y la mitad occidental del Lago de Chalco. En el año 1607 construyeron el primer sistema de desagüe de los lagos de Anáhuac, pero pronto resultó insuficiente ya que es mucha la población que habita en la Ciudad, esta obra se crea debido a que en ese año la Ciudad sufrió una inundación y fueron incapaces de evitar que la Ciudad de México se anegara en repetidas ocasiones entre los Siglos XVII y XVIII¹⁷.

En el año de 1990, el Presidente Porfirio Díaz (Militar y político mexicano que ocupó la presidencia del país (1877-1880 y 1884-1911) inauguró el sistema de Desagüe del Valle, actualmente continúa funcionando y esto impide el crecimiento del agua en la capital. Los últimos remanentes de los cuerpos de agua son los sistemas de canales que riegan la chinampería de Xochimilco y Tláhuac, así como los humedales que comparte esta delegación con el Municipio Mexiquense de Valle de Chalco Solidaridad. Fue entubado a mitad del Siglo XX, hecho que puso fin a la chinampería de Iztapalapa, Santa Anita y San Juanico. Actualmente sobre su lecho corre una vía importantísima para la Ciudad de México¹⁸.

¹⁶ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/hidrografia/> (Fecha de Consulta 8 de mayo 2018)

¹⁷ <https://www.paratodomexico.com/estados-de-mexico/ciudad-de-mexico/hidrologia-ciudad-de-mexico.html/> (Fecha de Consulta 10 julio 2018)

¹⁸ Ídem.

A partir de la construcción de las grandes obras que tenían como propósito la desecación de los Lagos, la cuenca de México quedó integrada artificialmente a la cuenca del Río Moctezuma, que forma parte de la región hidrológica del Río Pánuco. Las necesidades de agua potable de la Ciudad han propiciado la explotación del agua del subsuelo y de

Mapa hidrológico de la Ciudad de México¹⁹



los manantiales aledaños. Durante el Siglo XIX, desaparecieron los manantiales de Chapultepec, que desde la época prehispánica sirvieron a la población de México.

En la actualidad la mayoría están secos, esto ha llevado a poner en peligro la chinampería de Xochimilco, algunos son alimentados con aguas tratadas, la finalidad de poner lirio acuático era embellecer los canales, pero eso con el paso del tiempo ha venido a perjudicarlos ya que han puesto en peligro a las especies autóctonas.

En el Lago Texcoco es donde desemboca el agua de los Ríos de la Ciudad de México y llega a ser drenada hacia el Golfo de México, a través del sistema Tula-Moctezuma-Pánuco. Los ríos que sobreviven aun nacen en la Sierra de las Cruces o en el Ajusco, el Río más largo es el Magdalena, que va desde los Dinamos y

¹⁹ https://es.wikipedia.org/wiki/Geografía_de_la_Ciudad_de_México/ (Fecha de Consulta 12 de julio 2018)

termina (desemboca) en el Río Churubusco. Los Ríos Churubusco, de La Piedad y Consulado corren bajo las grandes avenidas que llevan sus nombres.

La Ciudad de México ha ido creciendo de manera significativa en cuanto a la población, y esto nos lleva a que la población genere mayor contaminación y esto afecte a los Ríos, esto afecta a que el agua se empiece a escasear y deba ser traída desde otros lugares más lejanos. Las Alcaldías han presentado proyectos para la recuperación de los Ríos y que se pueda tener agua y que deje de escasear, aunque no se ha llegado a un resultado favorable ya que en algunas Alcaldías no se cuenta con agua necesaria para satisfacer las necesidades de las personas o familias que viven en ese territorio²⁰.

Relación de Cuerpos de Agua en la Ciudad de México²¹	
Tipo	Nombres
Ríos	<ul style="list-style-type: none"> • Mixcoac (entubado) • Agua de Lobo • Churubusco (entubado) • Los Remedios • La Piedad (entubado) • Tacubaya • Becerra • Consulado (entubado) • Santo Desierto • La Magdalena • San Buenaventura • El Zorrillo • Oxaixtla
Canales	<ul style="list-style-type: none"> • Chalco • Apatlaco • General • Nacional • Cuemanco • Del Desagüe
Presas	<ul style="list-style-type: none"> • Anzaldo • Mixcoac (Canutillo)
Lagos	<ul style="list-style-type: none"> • Xochimilco • S. J. de Aragón (artificial) • Chapultepec (artificiales)

²⁰ Ídem.

²¹ Ídem.

OROGRAFÍA²²

La Ciudad de México está ubicada a 2,240 Metros Sobre el Nivel del Mar (MSNM) y forma parte de la provincia: Eje Neovolcánico, se encuentra delimitada al Sur y al Poniente por las estribaciones de la Sierra del Ajusco, al Norte por la Sierra de Guadalupe y al Oriente por los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl. El relieve lo definen principalmente una sierra y un valle, la primera se localiza al Oeste, extendiéndose del Noroeste al Sureste y la conforman rocas de origen ígneo extrusivo o volcánico²³.

En el Centro-Este, hay un lomerío que separa al valle que se extiende desde el Centro hasta el Este, en este punto se localiza la altura mínima con 2,300 MSNM.

La planicie del valle es interrumpida por el Cerro de Chapultepec, Cerro de la Estrella, Volcán Guadalupe y Cerro del Chiquihuite.

En las cercanías de la localidad San Andrés Mixquic, hay un lomerío que se extiende de Noroeste a Sureste.

Mapa del Relieve y Tipo de Suelo de la Ciudad de México²⁴.

²² <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/orografia/> (Fecha de Consulta 8 de mayo 2018)

²³ Ídem.

²⁴ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/orografia/> (Fecha de Consulta 8 de mayo 2018)



Carta Topográfica Escala 1: 250 000, serie III²⁵



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Ciudad de México cuenta con diferentes medios de comunicación, con la globalización han ido aumentando y estos nos ha llevado a que los Ciudadanos tengan mayor acceso a diferentes formas de estar enterados desde lo que pasa en su casa hasta lo que está pasando en la Ciudad e incluso lo que pasa en el mundo.

²⁵ <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/default.aspx/> (Fecha de Consulta 20 mayo 2018)

Algunos de los medios de comunicación son los siguientes:

Prensa. Son los periódicos de más alta circulación, algunos de ellos son de mayor circulación nacional son los siguientes: El Universal, Milenio y Excélsior, entre otros. Entre los periódicos locales sobresalen La Jornada y Reforma. En la Ciudad de México en algunos puntos de la Ciudad son regalados en cruces vehiculares. Algunos temas que se tratan en los periódicos son: noticias, deportes, policiaco, historietas, cultural.

RADIO. Existen aproximadamente 60 emisoras de radio en amplitud y frecuencia moduladas y de onda corta. Algunas estaciones en la Ciudad de México existen desde hace muchos años algunas pasan programas históricos y eventos culturales, Algunos de ellos dependen de empresas privadas incluso algunas de ellas son de Televisión.

TELEFONÍA CELULAR. En la Ciudad de México con la globalización este medio de comunicación ha crecido de manera significativa ya que se han abierto muchas compañías en la actualidad (2018) se cuentan con nueve compañías de telefonía celular que operan con cerca de 12.800 repetidoras de onda a lo largo de la ciudad; destacan, entre ellas, Telcel, Movistar, AT&T, Nextel, etc.

TELEVISIÓN. La Ciudad de México cuenta actualmente con once canales de televisión abierta, y existen compañías que venden servicios de televisión llamado televisión por cable, este mercado es competitivo ya que algunos promocionan más de 1700 canales, entre los que destacan Izzi Telecom y Sky, de Grupo Televisa, Grupo Multimedios y Dish, de MVS Comunicaciones, Totalplay Telecomunicaciones

de Grupo Salinas y Axtel TV de Axtel. La gran mayoría de las televisoras tienen sus oficinas generales en la Ciudad de México.

PRENSA DIGITAL. Con la globalización y el incremento del internet y los medios electrónicos, la mayoría de los diarios físicos han tenido que crecer en los medios electrónicos hasta llegar a crear versión digital de lo que es el medio impreso, teniendo características como weblogs, fotogalerías, podcasts e interactivos, proporcionando información a los lectores y bloggers de manera rápida, eficaz y momentánea a través de las redes sociales.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

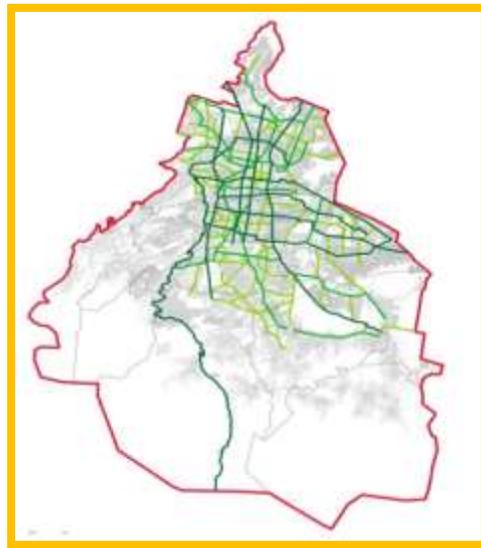
La Ciudad de México cuenta con diferentes conexiones con el país por medio aéreo y terrestre como son diferentes autopistas a algunas de las Ciudades de la República Mexicana, como son las de: Querétaro (211 Km), Toluca (65 Km), Cuernavaca (85 Km), Puebla (127 Km), Texcoco (15 Km), Tulancingo (100 Km) y Pachuca (91 Km). Las autopistas son operadas mediante concesiones a empresas particulares, las que dependen del Gobierno Federal son las carreteras llamadas coloquialmente “circulación libre”, estas son menor calidad y se enlazan con la Capital de cada Ciudad.

La comunicación vial interna que tenemos son los ejes viales, calles, avenidas que forma una conexión en la Zona Urbana de la Ciudad. Complementan esta red dos anillos conocidos como Circuito Interior y Anillo Periférico. Ambos son considerados, junto con Calzada de Tlalpan, Calzada Ignacio Zaragoza, Viaducto Miguel Alemán y Avenida Río San Joaquín, las seis vías rápidas de la Capital. También destacan

Paseo de la Reforma, Eje Central Lázaro Cárdenas y Avenida de los Insurgentes; estas dos últimas atraviesan la Ciudad de Norte a Sur.

En adición, desde agosto de 2010, se trabaja en un proyecto integral en el poniente de la Ciudad de México, llamado Autopista Urbana, que conectará las autopistas Querétaro, Toluca y Cuernavaca y estará compuesto por las vialidades elevadas en Periférico Norte y Periférico Sur, y por el sistema vial de puentes, túneles y distribuidores Sur-Poniente de la Ciudad. En 2007, después de concluidas las obras del Eje Troncal Metropolitano, mediante la construcción de puentes viales en los cruces más importantes del Eje 3 Oriente, se constituyó una vía rápida que conecta Xochimilco con Ciudad Azteca.

Red Vial de la Ciudad de México²⁶



²⁶ Ídem.

La Ciudad de México cuenta con diversos Sistemas de Transporte dentro de los cuales el Sistema de Transporte Colectivo Metro es más importante de la Ciudad de México al transportar diariamente más de 8 millones de usuarios en sus 12 líneas²⁷. Este sistema de transporte opera los 365 días del año. Asimismo, es el medio de transporte más rápido y económico, permitiendo el recorrido de los trayectos más largos.

A continuación, se enlistan los diversos sistemas de transporte con los que cuenta la Ciudad.

Principales Medios de Transporte en la Ciudad de México	
Metrobús	El sistema de transporte más reciente en la metrópoli. Consta de camiones articulados que circulan por un carril exclusivo. Es uno de los transportes más rápidos en la ciudad sin embargo generalmente se encuentra lleno. Actualmente funciona sobre algunas de las principales vialidades, pero se tiene prevista la apertura de más líneas en los próximos años. Cuenta con siete. ²⁸
Tren Suburbano	Es un sistema ferroviario suburbano de pasajeros que reduce las tres horas que una persona gasta en transportarse desde Cuautitlán a la estación Buenavista a solo 25 minutos.
RTP	Este transporte parte de las principales estaciones del metro enlazando algunas de estas líneas de esta red o partiendo de estas para dirigirse a los puntos de mayor afluencia de personas de la Ciudad ²⁹ .
Trolebús	La Red de Servicio cuenta con 15 Líneas de Trolebuses con una longitud de operación 453.85 Kms. La flota vehicular programada en la red es de 405 trolebuses, los cuales operan a un intervalo de paso promedio de 5 minutos, todas dentro de la Ciudad de México. Este medio de transporte no contamina al ser conducido por un cable eléctrico, es rápido y cómodo. Circula por algunos de los principales ejes viales.

²⁷ Ídem

²⁸ <http://www.metrobus.cdmx.gob.mx/> (Fecha de Consulta 8 mayo 2018)

²⁹ <https://viadf.mx/directorio/rtp/> (Fecha de Consulta 8 mayo 2018)

Tren ligero	El Tren Ligero forma parte de la red del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, el cual opera en el Sur de la Ciudad de México prestado un servicio de transporte no contaminante a la población de las Alcaldías Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco, brindando su servicio a través de 16 estaciones y 2 terminales, mediante 16 trenes dobles acoplados con doble cabina de mando con capacidad máxima de 374 pasajeros por unidad. Esta red se enlaza con el metro en la estación Taxqueña de la Línea Azul. Este sistema es de gran utilidad para acceder a la zona de Xochimilco y todos sus atractivos.
Taxi	Ofrecen servicios en todas las calles y zonas de la Ciudad, sin embargo, en ocasiones es necesario acercarse a una avenida transitada para encontrar alguno libre. Es un medio de transporte cómodo pero caro. De preferencia deben tomarse taxis de sitio cuyo costo es más elevado, pero son más seguros.
Turibus	Este sistema de transporte permite una visión general de los principales atractivos de nuestra Ciudad. Consta de autobuses de dos niveles con la parte superior descubierta y guías en varios idiomas. Actualmente cuenta con dos rutas: la Centro Histórico - Chapultepec - Reforma y la ruta Sur que atraviesa Insurgentes, la Colonia Del Valle, Coyoacán, San Ángel, Tlalpan y Ciudad Universitaria.
EcoBici	Este proyecto es la más reciente apuesta del Gobierno de la Ciudad de México para fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte. Hasta el momento los resultados han sido positivos al ser bien recibidos por los habitantes de la Ciudad y sus visitantes. Solo tienes que presentar dos identificaciones a cambio de la bicicleta y el casco, todo de manera gratuita por tres horas.

SITIOS DE INTERÉS CULTURAL Y TURÍSTICO

En la Ciudad de México se encuentran enclavados cuatro de los 34 sitios patrimonio de la humanidad con los que cuenta el país: el **Centro Histórico, Xochimilco, el Campus Central de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la casa estudio de Luis Barragán**. En 1968, fue la primera Ciudad de Latinoamérica y del mundo de habla hispana en ser sede de unos Juegos Olímpicos.

La Ciudad de México cuenta gran cantidad de sitios arqueológicos que se extienden por toda su superficie, siendo esta la única metrópolis en el mundo que puede presumir de poseer entre sus tesoros, ruinas prehispánicas que son un legado de las avanzadas civilizaciones que poblaron esta región hace cientos de años.

En la Ciudad de México se pueden encontrar ruinas arqueológicas casi en cualquier parte, desde las grandes Pirámides de Teotihuacan hasta un pequeño adoratorio azteca en la estación del Metro Pino Suárez, pasando por la Pirámide de Cuicuilco y la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco.

Es por ello, que algunos de los mayores atractivos de la Ciudad son sus sitios arqueológicos de los cuales a continuación presentamos los vínculos para ver los reportajes de algunos de los más destacados: Teotihuacan, Tlatelolco y Templo Mayor.

Otros sitios dignos de mencionar son:

Relación de lugares Relevantes en la Ciudad de México³⁰		
Academia de San Carlos	Edificio Isabel	Museo Memoria y Tolerancia
Ajusco	Estación Buenavista	Museo del Tequila y el Mezcal
Alberca Olímpica	Estela de Luz	Museo Nacional de Arte
Anahuacalli. Museo Diego Rivera.	Ex-Convento del Carmen	Museo Nacional del Virreinato
Ángel de la Independencia	Ex-Convento de Churubusco	Museo Nacional de San Carlos
Antara Polanco	Ex-Teresa Arte Actual	Plaza Tolsá
Antiguo Palacio del Arzobispado	Fuente de la Diana Cazadora	Palacio de Bellas Artes
Alameda Central	Fuente del Salto del Agua	Palacio de Correos

³⁰ <https://viadf.mx/directorio/rtp/> / (Fecha de Consulta 8 mayo 2018)

Alameda Oriente	Fuente de Tlaloc	Palacio de Medicina
Avenida Álvaro Obregón	Glorieta de los Insurgentes	Palacio de Minería
Avenida Presidente Masarik	Jardín Botánico	Palacio Nacional
Bazar del Sábado	Kiosco Morisco	Panteón Civil de Dolores
Bosque de Tlalpan	Mixcoac	Panteón Francés
Bosque de San Juan de Aragón	Monumento a Álvaro Obregón	Panteón de San Fernando
Biblioteca José Vasconcelos	Monumento a Colón	Parroquia de San Juan Bautista
Calle Madero	Monumento a Cuauhtémoc	Parque Bicentenario
Calle Regina	Monumento a la Revolución	Parque Hundido
Capilla de las Capuchinas	Museo de Arte Popular	Parque Lira
Cárcamo de Chapultepec	Museo Caracol	Parque de Loreto y Peña Pobre
Catedral Metropolitana	Museo de la Ciudad de México	Parque México
Casa de los Azulejos	Museo Dolores Olmedo	Museo Jumex
Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo	Museo Experimental El Eco	Museo Soumaya
Casa de la Bola	Museo Nacional de Antropología	Parque Tezozomoc
Casa del Indio Fernández	MUAC Museo Universitario Arte Contemporáneo	Parroquia de San José el Altílo
Casa del Lago		Pasaje Polanco
Casa Luis Barragán	Museo Universitario del Chopo	Pasaje Santa Fe
Casino Español	Polyforum Siqueiros	Pepsi Center
Castillo de Chapultepec	Reforma 222	Plaza Garibaldi
Centro de Cultura Digital	Reloj Chino	Plaza Juárez
Centro Cultural del Bosque	Ruta de la Amistad	Plaza Río de Janeiro
Centro Cultural Universitario	Templo del Inmaculado	Plaza de San Juan
Centro Cultural Bella Época	Corazón de María	Plaza Tamayo
Centro Cultural Estación Indianilla	Templo de Loreto	Plaza Tlaxcoaque
Centro Nacional de las Artes	Templo de la Sagrada Familia	Torres de Chapultepec
Chimalistac	Templo de San Fernando	Torre Latinoamericana
Cineteca Nacional	Templo de San Hipólito	La Villa
La Ciudadela	Templo de San Jacinto	Viveros de Coyoacán
Colección Jumex	Templo de San Lorenzo	Zócalo
Edificio de la Asamblea Legislativa	Teotihuacan	Zona Rosa
Edificio Ermita	Torres de Satélite	Zoológico de Chapultepec

IMPACTO DEL REFERENTE GEOGRÁFICO

Existiendo 16 Alcaldías, la Secretaría de Educación Pública (SEP) no cuenta con la capacidad en infraestructura ni en personal para la impartición de la Educación Preescolar a los niños que asisten a los CACI, considerando que estas instituciones cuentan con jornadas ampliadas, impartiendo el servicio de Educación,

alimentación, salud, empatizándose con la comunidad donde se encuentran para tomar en cuenta su origen étnico, tradiciones, contexto.

Aunque la SEP cuenta con Jardines de Niños de Jornadas Ampliadas no es suficiente para cubrir con toda la matrícula que cuentan los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios como son: CACI, para la impartición de Educación Preescolar en la Ciudad de México en los niños de 0 a 6 años de edad.

En algunas Alcaldías que se encuentran en los límites de la Ciudad de México no se cuenta con instituciones por parte de la SEP que puedan atender a los niños de Educación Inicial y Preescolar por lo que es evidente que si no existieran estas instituciones los infantes no podrían tener acceso a una Educación, es por ello que se debe de hacer un estudio minucioso de cómo afecta a la población el que estas instituciones no sean reconocidas por la Autoridad Federal y que afecte a los niños que no cuenten con posibilidades de pagar un colegio.

A lo largo de esta tesina se abordarán cuestiones importantes para formar un panorama general acerca de la importancia de la atención de los niños en los CACI de edad Preescolar.

Los llamados CACI cuentan con un curriculum abierto, flexible, significativo y realista de los niños que asisten a las jornadas educativas, adaptándose a los Programas impuestos por la Secretaría de Educación Pública, ofreciendo un servicio de Educación de calidad, equidad y pertinencia.

La propuesta educativa de los CACI consiste en atender las necesidades y características de la población infantil que se encuentra en estado de vulnerabilidad, en donde el objetivo principal es ofrecer una Educación de mayor calidad que permita a los niños y niñas que asisten a los diversos planteles desarrollar las mejores competencias para alcanzar un futuro más prometedor. Haciendo mención que este impreso en nuestra Carta Magna en el Artículo Tercero; en donde se menciona que todos los niños y niñas tienen derecho a acceder a una enseñanza básica de calidad.

B) ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO DE LA LOCALIDAD

Vivienda

En el 2015, en la Ciudad de México hay 2,599,081³¹ viviendas particulares, de las cuales³²:

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS

	<p>90.6% disponen de agua entubada dentro de la vivienda,</p>
	<p>99.8% cuentan con energía eléctrica y</p>

³¹ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=09/> (Fecha de Consulta 8 de mayo 2018)

³² <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/> (Fecha de Consulta 8 mayo 2018)



94.1% de los ocupantes de las viviendas disponen de drenaje conectado a la red pública.

Los CACI iniciaron en zonas marginales, y como bien ya se ha ido mencionado que la población de la Ciudad de México ha ido creciendo ya se encuentran en zonas pobladas pero que se tiene alto índice de delincuencia, en algunos casos los CACI se encuentran en casa habitación adaptadas en donde la coordinadora de dicho Centro Comunitario se encuentra viviendo en la misma, en otros casos no son de su propiedad o son rentadas o prestadas, no cuentan con las características de un inmueble edificado para ser una escuela.

Hogares

Los hogares están conformados por personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.

Tipos de hogares

La mayoría de las familias se encuentran compuestas como extensas o monoparentales pocos son los casos que las familias son nucleares.

Empleo

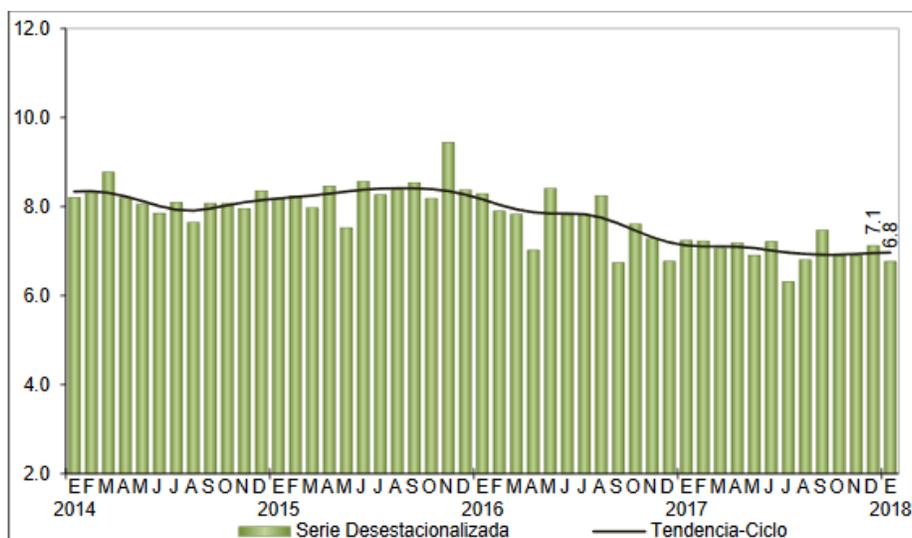
Las madres de familia son en la mayoría de los casos empleadas domésticas, y los padres de familia (cuando los hay) son taxistas, plomeros, carpinteros, mecánicos (auxiliares), pocos son los que cuentan con un trabajo estable que les permita vivir de manera desahogada.

TASA DE DESOCUPACIÓN POR SEXO, DURANTE ENERO DE 2018 CIFRAS DESESTACIONALIZADAS³³

Concepto	Porcentaje respecto a la PEA	Diferencia en puntos porcentuales respecto a:	
		Mes inmediato anterior	Igual mes del año anterior
Nacional:			
Tasa de Desocupación	3.4	0.0	(-) 0.2
TD Hombres	3.3	(-) 0.1	0.0
TD Mujeres	3.3	0.0	(-) 0.5
32 principales áreas urbanas:			
Tasa de Desocupación Urbana	4.1	0.3	0.0
TD Urbana Hombres	4.1	0.3	0.3
TD Urbana Mujeres	4.0	0.5	(-) 0.3

Nota: Las diferencias en puntos porcentuales resultan de considerar los indicadores con todos sus decimales.

TASA DE SUBOCUPACIÓN A ENERO 2018
SERIES DESESTACIONALIZADA Y DE TENDENCIA – CICLO
(Porcentaje de la población ocupada)³⁴



³³ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2018/iooe/iooe2018_03.pdf (Fecha de Consulta 10 mayo 2018)

³⁴ Ídem.

Deporte

La población que asiste a los CACI no tiene la cultura de la práctica del deporte, la gran mayoría de niñas y niños que asisten a estos Centros Comunitarios solo practican el deporte que tienen en la jornada, o las competencias que se llegan a practicar entre los mismos CACI.

Recreación y Cultura

La información obtenida está encaminada a destacar actividades como las visitas escolares realizadas a algún sitio o evento cultural, al menos en una ocasión durante el Ciclo Escolar.

Los niños y niñas sólo asisten a lugares de recreación cuando los CACI por medio de Fundaciones consiguen el asistir algún lugar, ya que como esta mencionado en líneas con antelación son alumnos que se encuentran en situación marginal lo que impide que puedan acceder a lugares de recreación que tienen costo. Estas visitas se realizan por medio de Fundaciones que apoyan con las entradas y en algunos casos con el transporte, lo que permite que los niños y niñas realicen este tipo de visitas.

Fiestas Tradicionales

Como parte de las necesidades de información identificadas para la caracterización de la cuenta satélite de cultura en la medición de los hogares, y como una

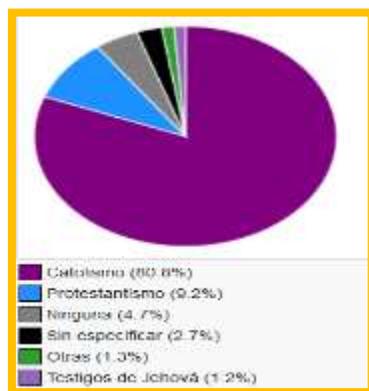
característica particular de las manifestaciones culturales del país, se encuentran las fiestas tradicionales, ya sean religiosas, cívicas o patrias, o bien carnavales. La población asiste de manera regular a las fiestas tradicionales de los pueblos de su origen o donde se encuentra ubicado en CACI, las familias que pertenecen a los Centros por lo menos asisten una vez al año a sus pueblos a festejar la fiesta tradicional, también asisten a ferias y festivales artísticos, espectáculos en la vía pública y talleres culturales.

Religión predominante

Todas las instituciones deben de ser laicas, aunque en los CACI la religión que predomina es el "catolicismo" puesto que es la religión dominante en México, representando alrededor del 80.8% de la población total en 2010³⁵. En décadas recientes, el número de católicos ha decrecido, debido al crecimiento de otras denominaciones cristianas – especialmente Iglesias Protestantes y Mormonas – que ahora constituyen el 8% de la población, mientras que religiones no cristianas representan el 1.9%. Conversiones a denominaciones no católicas han sido considerablemente más lentas que en América Central y el centro de México se mantiene como una de las zonas más católicas del mundo.

³⁵ <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/religion/> (Fecha de Consulta 11 mayo 2018).

Imagen Porcentajes de Religiones en la Ciudad de México ³⁶



Educación

Las madres y padres de familia que asisten a los CACI, no cuentan con una profesión, algunos no saben leer, ni escribir, sin embargo, en su mayoría solo terminaron su Educación Secundaria, y en algunos casos Preparatoria, y aproximadamente el 2% de la población solo cuenta con estudios superiores.

En la Ciudad de México, la población de 15 años y más tiene 9.2 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la Secundaria concluida. El analfabetismo, 2 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir.

De cada 100 personas de 15 años y más...

2.0	No tienen ningún grado de escolaridad.
38.9	Tienen la Educación Básica terminada.

³⁶ <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/religion/> (Fecha de Consulta 11 mayo 2018).

26.6	Finalizaron la Educación Media Superior.
32.1	Concluyeron la Educación Superior.
0.4	no especificado.

Influencia del ambiente Socio-Económico

A partir de la evidencia sustentable, se señalarán determinadas características socioeconómicas, así como determinados hábitos, influyen en medida, sobre el rendimiento en la escuela. El resultado influye ya que los padres de los niños y niñas que asisten a los CACI no cuentan con un nivel económico estable, no es importante para ellos el que cursen la Educación Preescolar, lo importante para ellos es que permanezcan en un lugar seguro sus hijos mientras ellos asisten a sus jornadas laborales, es por ello que los CACI, tienen un doble trabajo porque deben de sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia de su permanencia y conclusión de su Educación Preescolar.

El aspecto económico también influye, ya que los padres de familia no cuentan con el recurso económico para que sus hijos se encuentren en un lugar seguro y sin riesgo mientras ellos asisten a sus trabajos, y los CACI absorben a esta población mexicana ofreciéndoles el mismo servicio que en una escuela de renombre, solo que a un costo mucho más bajo generando condiciones estables, saludables y sin riesgo mientras se encuentran en su resguardo.

El nivel de empleo de las madres de familia en su mayoría son madres con conflictos en el hogar y cuentan trabajos escrutables, y los padres de familia, en algunos casos

son solteros, que tienen un empleo técnico, y en ambos casos existen aspectos negativos como son: la carencia de especialización de la mano de obra, la falta de formación profesional y universitaria suficiente, la crisis del sector, una mala política económica, un marco legislativo inadecuado³⁷.

Las colonias populares que antes estaban marginadas, ahora cuentan con todos los servicios: agua, luz, drenaje, mercados, supermercados, iglesias, Escuelas Primarias y, en la mayoría Escuelas Secundarias. Las personas que viven en estas colonias en su mayoría son dueñas de las casas que construyeron sus abuelos, porque representan ya una segunda o tercera generación de pobladores asentados en estos lugares³⁸.

Las necesidades de hace 20 o 30 años han cambiado y, por lo mismo, también han cambiado las formas de organización en las comunidades que, en el mejor de los casos se han transformado. Otro factor que va influenciando son problemas que se han visto más complejos como son la violencia familiar, drogadicción, delincuencia juvenil, trabajo infantil o las redes de pornografía infantil, son situaciones a las que los Centros Comunitarios han tenido que responder incorporando nuevas estrategias, por ejemplo, de prevención de uso de drogas o de atención a usuarios y usuarias³⁹.

³⁷ <https://www.aulafacil.com/cursos/medio-ambiente/estudio-impacto-ambiental/factores-ambientales-medio-socioeconomico-119939> /(Fecha de Consulta 10 septiembre 2018)

³⁸ Silvia Van Dijk, et al. Historia de los Centros Comunitario de Desarrollo Infantil. México, Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, 2001. Pág. 41

³⁹ Ídem.

REFERENTE ESCOLAR

Ubicación de la escuela en la cual se establece la problemática.

Los CACI se encuentran en las diferentes colonias o pueblos que pertenecen a las 16 Alcaldías⁴⁰. Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco.

MAPA DELEGACIONAL (ALCALDÍAS) DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS CACI⁴¹.



Status del tipo de sentimiento de la escuela

Los Centros de Asistencia Infantil Comunitario como su nombre lo indica son Comunitarios, ya que son instituciones educativas asistenciales, no pueden ser

⁴⁰ <https://www.cdmx.gob.mx/gobierno/delegaciones> (Fecha de Consulta 08 agosto 2018)

⁴¹ Ceky.Jimenez. Diseño de imagen alcaldías de la Ciudad de México. (2018)

públicos por qué no dependen del Gobierno, ni mucho menos privado, ya que sus características son distintas y no fungen como Escuelas Particulares.

Aspecto material de la institución

Los CACI se encuentran instalados en casas habitación adaptadas, o en predios que son propiedad de la comunidad o en su caso del Gobierno de la Ciudad de México, prestados, rentados, ejidales, en comodato. Algunos están contruidos con el material de construcción que está fundamentado en el Reglamento de Construcciones que es de tabique y concreto armado, en otros casos las aulas se encuentran hechas de lámina pintora o lamina acanelada.

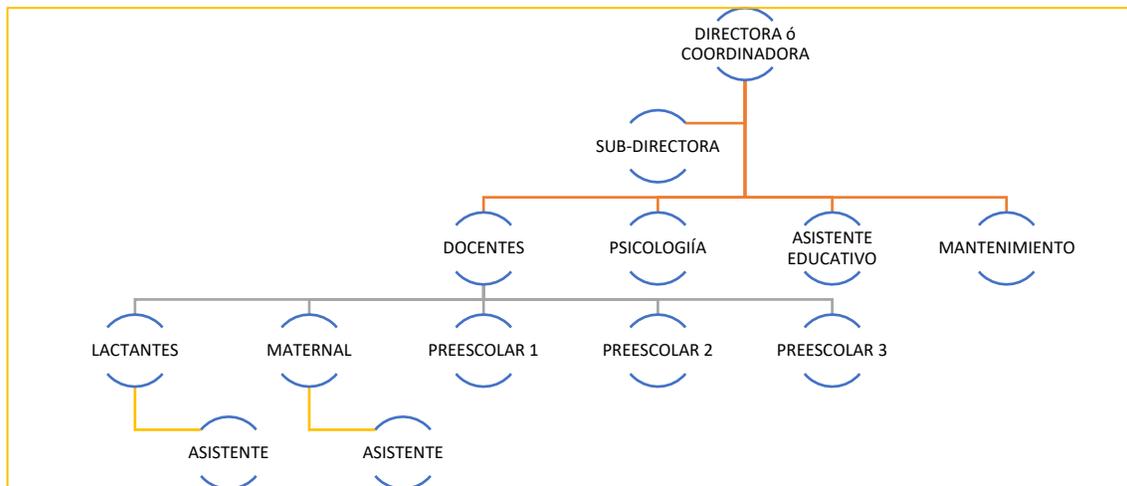
La Organización Escolar en la Institución

Los CACI cuentan con una Coordinadora que ejerce la función de una Directora, las Docentes de Preescolar 1, 2, y 3, Asistente de Servicios. En algunos CACI, cuentan con Subdirectora, Docentes de actividades extracurriculares como son (Danza, Inglés, Computación, etc.), Asistentes Educativos, Profesor de Educación Física y Psicóloga.

Incluir el organigrama General de la institución

Los Centros de Asistencia Infantil Comunitario deben de tener el siguiente personal como docentes, administrativos y servicios, así como se muestra en el organigrama.

Organigrama ⁴²



Características de la población escolar

La población escolar que asiste a CACI oscila entre las edades de 45 días a 6 años, concerniendo en el tema que estamos abordando en la presente tesina es de 3 a 6 años de edad. La mayoría de los niños son miembros de familias disfuncionales donde se encuentran sólo bajo custodia de la mamá o del papá o simplemente son madres o padres de familia solteros en donde tienen que salir a sus jornadas laborales de más de 8 horas diarias.

⁴² Ceky Jiménez. Organigrama en los CACI. México, 2018. (Elaboración propia)

Las familias se encuentran en situación de vulnerabilidad social, al ser hijos de madres trabajadoras y jefas de familia, que carecen de los servicios asistenciales y educativos para el cuidado y formación integral de sus hijos, quienes ante la necesidad de generar el ingreso familiar frecuentemente dejan en situación de abandono temporal a sus hijas e hijos, haciéndose patente la necesidad de generar las condiciones que permitan su cuidado⁴³. Al dejar los Padres de Familia a sus hijos en Centros de Asistencia Infantil Comunitario buscan que se encuentren en un lugar seguro, donde les proporcionen alimentación, cuidado en su salud, actividades pedagógicas y extracurriculares.

El objeto de estudio es que la Educación Preescolar que se imparte en los CACI es de suma importancia ya que no solo se llevan a cabo los programas implementados por la Secretaría de Educación Pública si no también se da una formación del ser humano en donde se da la construcción de lo cultural y social, donde no se toman en cuenta las condiciones sociales, culturales y económicas.

La infraestructura donde se encuentran estos CACI la gran parte son casas adaptadas, casas habitación, en donde se encuentran hechas de acuerdo al Reglamento de Construcciones, esto quiere decir que se encuentran en condiciones óptimas para la impartición de la Educación Preescolar, y son supervisadas por las autoridades competentes.

⁴³ <http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/DGPI-InformeResultadosEne-Dic-08.pdf> (Fecha de Consulta 21 mayo 2018)

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es relevante dentro del procedimiento de las determinaciones metodológicas de toda investigación de índole científica, definir la problemática, esto precisa la orientación y seguimiento de la indagación. Por ello, plantearlo en forma de pregunta concreta, disminuye la posibilidad de enfrentar dispersiones durante la búsqueda de respuestas o nuevas relaciones del problema.

La pregunta orientadora del presente trabajo, se estructuro en los términos que a continuación se establecen:

¿CUÁL ES EL RECURSO LEGAL QUE PERMITE REGULAR Y VALIDAR LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO?

LA HIPÓTESIS GUÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Un hilo conductor propicio en la búsqueda de los elementos teórico – prácticos que den respuesta a la pregunta generada en el punto anterior, es la base del éxito en la construcción de los significados relativos a la solución de una problemática, en este caso educativa.

Para tales efectos se construyó el enunciado siguiente:

El recurso legal que permite regular y validar los Centros de Atención Infantil Comunitaria en la Ciudad de México, es el Acuerdo para la instrumentación de acciones tendientes a favorecer el acceso a la Educación Preescolar de los menores que acuden a los Centros Comunitarios en el Distrito Federal.

LA ELABORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

Para la realización de la indagación presente, se construyeron los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Determinar a través de una indagación documental, el recurso legal que permite regular e impulsar el reconocimiento y validez oficial de la Educación Comunitaria en la Ciudad de México

OBJETIVOS PARTICULARES

- a) Planear la indagación documental**
- b) Indagar el recurso legal que permite regular e impulsar el reconocimiento y validez oficial de la Educación Comunitaria en la Ciudad de México**
- c) Diseñar una propuesta de solución al problema analizado**

LA ORIENTACIÓN METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

La orientación metodológica indica las acciones a llevar a cabo en el quehacer investigativo documental, en este caso, de índole educativa, es necesario conformar el seguimiento sistematizado de cada una de las acciones a llevar adelante y que correspondan al nivel de inferencia y profundidad de cada una de las reflexiones que, conjugadas con las diferentes etapas de la construcción del análisis, lleven a interpretar en forma adecuada, los datos reunidos en torno al tema, base de la indagación.

La orientación metodológica utilizada en la presente investigación, estuvo sujeta a los cánones de la sistematización bibliográfica como método de revisión documental.

Asimismo, la recolección de los materiales bibliográficos, se realizó conforme a redacción de fichas de trabajo de conformación: Textual, resumen, paráfrasis, comentarios, mixtas principalmente.

El documento fue sometido a diversas y constantes revisiones, realizándose las correcciones indicadas y necesarias en la elaboración del presente informe.

CAPÍTULO 2. EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

La Educación Infantil en México está dirigida a proporcionar Educación a niños menores de seis años. Está dividida en dos niveles educativos: la Educación Inicial y la Educación Preescolar. La autoridad educativa para estos niveles es la Secretaría de Educación Pública y esta operada en las entidades federativas por las autoridades educativas estatales⁴⁴.

La Educación Preescolar es producto del reconocimiento socio-histórico de la infancia, como una etapa única en la formación del ser humano y del aumento de las madres trabajadoras que requerían de un lugar donde sus hijos fueran atendidos, mientras ellas cumplían con su jornada laboral.

Estos dos aspectos, propiciaron que la atención de los niños pequeños se transformará en una necesidad y como consecuencia se produjo la legitimación de esta etapa educativa, lograrlo significó emprender una dura lucha, en la cual fue necesario enfrentar y superar obstáculos a lo largo del proceso de construcción del campo cultural de la Educación Preescolar y de la formación de docentes, para esta Etapa Educativa.

⁴⁴ Korina Tenorio Nuñez. Antología El papel de la Educación Preescolar en México, México, SEP., 2006. Pág. 43

La Educación Inicial el principio, estaba organizada por dos modalidades: la escolarizada y la no escolarizada, la escolarizada se proporciona en los Centros de Desarrollo Infantil.

La historia de los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil, representa un largo camino que muchas mujeres educadoras han emprendido en un momento u otro. Lo hicieron por mejorar ya que buscaban mejorar la vida de las niñas y niños menores de seis años más desprotegidos la Ciudad. Con el trabajo buscan ofrecer, con afecto y compromiso social, herramientas para favorecer un cambio en sus entornos⁴⁵, los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil, entraban en la modalidad no escolarizada de Educación Inicial se crea como una alternativa para dar atención a niños desde su nacimiento hasta los cinco años de edad, sobre todo aquellos que viven en zonas rurales, indígenas, urbano marginadas, esta modalidad se pretende para proporcionar un servicio donde las mejoras de Educación de los niños sean adecuadas y pertinentes y se vinculen con la Educación que proporcionen los padres de familia y que esta sea de calidad.

El origen de los Centros Comunitarios se remota en los años 60's, por mujeres organizadas que buscaban crecer como personas, conseguir mejoras para los niños y sus familias.

Los CACI cuentan con educadoras comunitarias en un inicio se organizaban colectivamente para la atención de los niños de manera cooperativa, posterior a ello se ha ido cambiando la metodología ya que ahora el personal es contratado y se

⁴⁵Korina Tenorio Nuñez. Antología El papel de la Educación Preescolar en México. Op. Cit. Pág. 41

van actualizando y se recibe capacitación, por diferentes fundaciones y/o asociaciones.

Algunas ideas fueron retomadas en Estados Unidos, de donde son traídas a México por las primeras educadoras, Estefanía Castañeda, Leonor López Orellana y Carmen Ramos, de inmediato se establecieron los primeros Jardines de Niños en el país, la implementación y metodología traída tuvo grata aceptación por parte de la población⁴⁶.

Los primeros espacios que se organizaron fueron, las llamadas Escuelas de párvulos con carácter asistencial, posteriormente se transformaron en Kindergarten, fundamentados en las propuestas pedagógicas de Federico Guillermo Augusto Froebel, basadas en la idea de que el “niño aprende haciendo”, lo cual le da sentido a las actividades que el niño realiza, al utilizar materiales elevados para ello, y se le da una percepción y valoración del trabajo pedagógico.

Por lo consiguiente, a partir de que la niñez fue tomada en nuestro país como la etapa de mayor aprendizaje en el ser humano, se consideró necesario que el menor acudiera a los jardines de niños en donde se estimula las etapas del desarrollo; en las áreas de adquisición y uso del lenguaje, área cognitiva, área afectiva, social y psicomotriz.

De tal manera, que a partir de 1902 cuando se instalaron los primeros Jardines de Niños, se fueron incrementando paulatinamente de acuerdo a las políticas

⁴⁶ SEP. Subsecretaría de Educación Elemental. 4ª. ed., México, SEP, Subsecretaría de Educación Elemental. 1980-1982. Págs. 18-98

educativas y a las condiciones sociales, políticas y económicas que se presentaron en las diferentes épocas.

Este incremento se dio en las zonas urbanas y en menor proporción en el medio rural. Durante el período Presidencial de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) y Adolfo López Mateos (1958-1954) el incremento fue más notorio, no así en el período de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), en el que el aumento fue insuficiente, ya que la población infantil aumentaba en forma considerada, así como también las madres trabajadoras que salían a laborar y requerían de atención a sus hijos.

Posteriormente, en el período de Luís Echeverría (1970-1976) mostró interés por la Educación Preescolar, por su difusión y por su perfeccionamiento y se logran reestructurar los planes de trabajo con base en las corrientes pedagógicas modernas, adaptándolas a las características de nuestro país.

Sin embargo, la demanda de atención en la Educación Preescolar era mayor a la que podían ofrecer los jardines de niños oficiales, principalmente en las colonias urbanas, las cuales carencia de toda clase de servicio incluyendo el educativo, en donde los niños se encontraban en condiciones de marginación (“¿Qué son los marginados? Son aquellos grupos sociales que, a pesar de ser miembros de la sociedad de un país, no están integrados en ella y que han quedado al margen de los procesos de modernización.”)⁴⁷.

El Gobierno Mexicano, a través del Instituto Mexicano de Protección a la Infancia (IMPI) crea un programa de asistencia para atender esta problemática; crea los

⁴⁷ Carlos, José Vigil. Educación popular y protagonismo histórico. Buenos Aires, Edit. Humanitas, 1989. Pág. 56

Centros de Asistencia Preescolar al aire Libre, el antecedente de lo que hoy son los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) cuya organización y funcionamiento es regido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Dicho programa se basa en la participación comunitaria, en donde los individuos que trabajan en forma responsable, orientan sus esfuerzos hacia la superación de sus condiciones sociales, culturales económicas.

Para la instalación de los Centros Comunitarios, en algunos casos la comunidad apporto algunos inmuebles y de ahí mismo surge el personal voluntario que se capacita para aplicar el programa educativo que la institución proporcione, de esta manera se promueve la participación solidaria de los diferentes servicios sociales que se brindan. Se fomenta la participación de la familia en el proceso educativo de sus hijos, y asumen los costos de operación, por medio de cuotas de recuperación lo que propicia un fuerte vínculo con este proyecto “de tal manera que se establece un diálogo auténtico de los padres de familia y profesores, para el desarrollo armonioso de los niños es necesario que la Educación escolar y la Educación familiar se complementen”⁴⁸.

Sin embargo, como consecuencia de las nuevas reformas educativas y específicamente, la Ley de Obligatoriedad de la Educación Preescolar, el 12 de noviembre de 2002 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto en donde se promulgan las reformas aprobadas por el Poder Constitucional.

⁴⁸ Jacques Delors. La educación encierra un tesoro. Francia, Edit. Santillana, 1996. Pág.115

Permanente, al Artículo 3° en su Párrafo Primero, Fracción II, V y VI; así como el Artículo 31 en su Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante las cuales se dispone la obligatoriedad de la Educación Preescolar, por lo que el Centro de Asistencia Infantil Comunitario tendrá que ajustarse a la norma establecida.

El decreto de reformas constitucionales mencionado determina que para el Ciclo Escolar 2004 - 2005, será obligatorio cursar el Tercer año de Educación Preescolar, para el Segundo año a partir del ciclo 2005 - 2006 y el Primer año a partir del Ciclo Escolar 2008 - 2009.

No obstante, las propias autoridades Educativas de la Secretaría de Educación Pública, reconocen que es un reto el tener que cubrir los tres grados de Preescolar, debido a que no cuenta con la infraestructura, plantilla de educadoras y el presupuesto para absorber esta demanda educativa.

Por lo tanto, tendrá que apoyarse en instituciones privadas para complementar el Servicio Educativo del Preescolar, desafortunadamente éstas no están al alcance de la mayoría de la población debido a los altos costos del servicio, por este motivo el Centro de Asistencia Infantil Comunitario, que se han constituido sin fines de lucro y que proporcionan servicios asistenciales, custodia, alimentación y atención médica; son una alternativa para la población socialmente en desventaja. Además, cuenta con horarios largos y flexibles a diferencia de la mayoría de las escuelas públicas y privadas.

Por todo lo anterior, el Centro de Asistencia Infantil Comunitario, tendrá que ajustarse a los nuevos requerimientos de organización y profesionalización del personal docente y a la adaptación de sus inmuebles para garantizar la seguridad y protección de los infantes.

De igual forma tendrá que adaptar su metodología al programa oficial que establezca la Secretaría de Educación Pública, sin perder de vista su misión comunitaria, ya que desde sus orígenes la comunidad asumió en su conjunto la responsabilidad de impartir directamente una parte de esa Educación en el marco de la práctica semiescolarizada, en donde los niños y las niñas reciben experiencia formativa que influye en su identidad, forma de relacionarse y establecer comunicación con los otros, en la adopción de valores, hábitos y creencias propias de su cultura y en el desarrollo de otras capacidades básicas para integrarse a la vida social.

Para realizar el proceso de adecuación a la normatividad vigente se requiere de la asesoría profesional y es en este ámbito donde el pedagogo debe intervenir ya que posee los referentes teóricos, metodológicos y conceptuales que le permitirán intervenir en el diseño de planes, programas, estrategias educativas, elaboración de recursos didácticos, conocimientos de gestión escolar, fomentar y establecer acciones para la superación y profesionalización del desarrollo del niño que reflejan la calidad docente sin olvidar la interrelación con la comunidad.

Por lo tanto, en materia de formación puede capacitar y concientizar al personal educativo del nuevo rol que juega el educador, quien ya no puede fundamentar su práctica docente en el conocimiento empírico, el sentido común, el saber popular o

los saberes contextuales⁴⁹ rompiendo su paradigma sino que es necesario “El saber científico” que le permitirá sustentar fundamentar su práctica docente en la teoría de dichos conocimientos y le permitirán desempeñar el papel de orientador, guía o propiciador de las situaciones de aprendizaje.

Los resultados de la investigación permitirán identificar las causas de las carencias que existen en la formación del docente y estar en condiciones de proponer alternativas de solución, que se puedan implementar de manera práctica y adecuada a corto, mediano y largo plazo.

Toda investigación, requiere de un apartado teórico – crítico que avale la base del análisis que, de origen a nuevas perspectivas teórico-conceptuales del área del conocimiento, en este caso, educativa.

Para ello, es necesario revalidar las proposiciones teóricas que se han ubicado conforme al enfoque que presenta el planteamiento del problema.

Bajo esa finalidad, se adoptaron los siguientes elementos conceptuales para su análisis:

EL APARTADO CRÍTICO – CONCEPTUAL ESTABLECIDO EN LA ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO

DEFINICIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL

⁴⁹ Wilfred Carr y Stephen Kemmis. El saber de los maestros. 3ª. ed., Madrid, Edit. Paideia, 2002. Pág. 40.

Es primordial definir en qué consisten los Centros de Atención y Cuidado Infantil, los CACI son servicios autónomos, sin fines de lucro que cuentan con espacios de protección temporal en la cual se busca una formación cultural e integral en los niños de edad Preescolar, que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y/o marginal al ser hijos de madres trabajadoras, madres y/o padres de familia solteros que no cuentan con una economía sustentable para un servicio educativo de calidad para el cuidado de sus hijos e hijas; y que debido a su situación económica se encuentran obligados a dejar en una jornada amplia a sus hijos⁵⁰.

Los Centros de Atención Infantil subsisten con las pequeñas cuotas de recuperación que dan los padres de familia, donativos en especie o económicos, siendo su principal objetivo la atención de los niños y niñas de 45 días a 6 años atendiendo niños desde Lactantes, Maternal y Preescolares cursando su Educación Preescolar, no sólo atendiendo el servicio de Educación, a la par, alimentación y en algunos casos salud.

Sólo se enfocarán en los CACI Comunitarios; ya que son los creados bajo las necesidades de las familias que se encuentran en las comunidades marginales y se encuentran en un espacio seguro que les permite a los educadores tener el cuidado de los infantes mientras estos se encuentran dentro de las instalaciones del mismo.

Las características de los Centros de Atención Infantil son las siguientes:

⁵⁰ <http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/DGPI-InformeResultadosEne-Dic-08.pdf> /(Fecha de Consulta 26 abril 2018)

Son instituciones conformadas como Asociaciones Civiles (A.C.), Instituciones de Asistencia Privada (IAP), sin fines de lucro que proporcionan un servicio de Educación, alimentación, salud, cultura y turística a niños menores de seis años.

Se encuentran administrados de manera autónoma dentro de su comunidad, el servicio educativo, alimentación que se proporciona es a menores entre 0 y 6 años que se encuentran en una situación de desventaja económica o en estado marginal o vulnerables en donde se evita la exclusión de estos párvulos a la Educación como son: colonias urbano-marginadas, comunidades indígenas urbanas, jornaleros agrícolas migrantes, población sin acceso a servicios y prestaciones sociales, niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, o bien, con problemas de salud crónicos o degenerativos; y que se encuentren en un ambiente sano, saludable, confiable, seguro mientras sus madres y/o padres de familia asisten a su jornada laboral, esto debido a la globalización en la que se encuentra el país y en donde la economía no fluctúa de manera eficiente para la población.

Los Centros de Atención Infantil ofrecen un mejor nivel de Educación y esto beneficia el acceso de oportunidades para el desarrollo del niño, la atención que reciben los niños que se encuentran bajo custodia; queriendo decir que es responsabilidad desde el ingreso de los niños y niñas a estos Centros Comunitarios; educadoras comunitarias, madres de familia, asistentes educativos y algunas otras son estudiantes de la Licenciatura en Educación Preescolar, que se encuentran profesionalizándose con programas de capacitación permanente por parte de la Secretaría de Educación, Organizaciones Civiles y Fundaciones.

Las jornadas de servicio que ofrecen los Centros de Atención Infantil se encuentran entre las 5 a 12 horas diarias de servicio de lunes a viernes, con periodos de vacaciones cortos.

Estas instituciones surgen con la finalidad de atender a los niños de la primera infancia de 0 a 6 años mientras las madres y/o padres de familia salen a sus jornadas laborales y los infantes se encuentren en un lugar seguro, cumpliendo las medidas de seguridad impuestas por las dependencias correspondientes.

Los niños y niñas que cursan su Educación Preescolar que oscila entre los 3 y 5 años 11 meses desarrollan sus habilidades y competencias en lo social como en lo emocional necesarias para que puedan ser independientes y logren la resolución de problemas en su vida cotidiana como en un futuro.

En México estos Centros surgen alrededor de los años 60's con la denominación de Casas de Cuidado y fue evolucionando a lo largo de la historia hasta convertirse en: CENTROS COMUNITARIOS (CC), CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CACI), CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO (CAIC).

Según el Artículo 5 de la Ley CACI⁵¹, existen tres modalidades:

- ❖ CACI Públicos: Los creados, financiados y administrados por el Gobierno del Distrito Federal o sus Instituciones;

⁵¹ DIF. Ley que regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal hoy CDMX, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. 19 de agosto de 2011. Pág. 13

- ❖ CACI Privados: Todos los que son creados, financiados y administrados por particulares, excepto los que reciban subsidios o apoyos del Gobierno Federal;
- ❖ CACI Comunitarios: En estos, el Gobierno del Distrito Federal, los órganos político administrativos y/o las personas físicas o morales participan en el financiamiento o establecimiento de centros que proporcionan diversos servicios de cuidado y atención a la infancia.

La evolución de estos Centros no ha sido sola, sino ha ido cambiando en paralelo y progresivamente con todas y cada una de las reformas que ha impuesto el Estado, sin pensar en que va a pasar con todos y cada uno de los niños que asiste a estas instituciones, que sus padres al encontrarse en una situación marginal o de una economía en desventaja no puede costear una Educación en una escuela de jornada amplia, en donde además de recibir una Educación de calidad, reciben atención en salud, alimentación, etc.

CONCEPTO DE COMUNITARIO⁵²

El concepto de comunitario ha sido modificado al pasar de los años, dependiendo de cada etapa histórica recibió diferentes connotaciones.

DÉCADA DE LOS SETENTA: Lo comunitario se entiende como una forma de sobrevivir desde la pobreza y la marginación, como una estrategia para superar condiciones precarias a partir del progreso y el desarrollo social.

⁵² Silvia Van Dijk, Citlalli Esparza, Historia de los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil. Op.Cit. Pág. 41

DÉCADA DE LOS OCHENTA: Lo comunitario se entiende como un medio de producción de identidad y cultura popular.

DÉCADA DE LOS NOVENTA: Lo comunitario se entiende como el espacio en el que se hacen valer los derechos del individuo en la sociedad.

NUEVO MILENIO: Lo comunitario se entiende como el espacio desde el cual se construyen las identidades individuales con equidad, enfoque de derechos y pertenencia grupal, que ofrece protección y seguridad a los grupos más vulnerables.

PLANES Y PROGRAMAS

Anteriormente los Centros de Atención Infantil empleaban el Modelo de Centros de Interés, Orientaciones Pedagógicas, así mismo se impulsaron Programas Estratégicos de Atención a la Infancia en Zonas Urbano – marginadas, con esquemas de participación comunitaria y Modelos Educativos Diferenciados, con la Reforma Educativa se trabaja con el Programa Educación Preescolar 2004 (PEP 2004), implementado desde el Ciclo Escolar 2004 – 2005 hasta el Ciclo Escolar 2010 – 2011, que fue sustituido por el Programa de Estudio 2011 y Guía para la Educadora hasta el Ciclo Escolar 2017 – 2018. A partir del Ciclo Escolar 2018 – 2019 entra en vigor el Modelo Institucional con Guías Diferenciadas por Nivel Educativo.

En el Ciclo Escolar 2017-2018 el trabajo educativo de los Centros de Atención Infantil en la Ciudad de México es el Programa de Estudio 2011 y Guía para la Educadora.

Este Programa de Estudio 2011 es de carácter nacional, en todas las modalidades y Centros de Educación Preescolar ya sea público o particular⁵³.

Este Programa establece ciertos propósitos para los alumnos al término de su Educación Preescolar, en el cual no se tiene algún patrón en el que los niños y niñas que estén cursando su Educación Preescolar vayan a desarrollar todas y cada una de sus capacidades, ya que estas se toman dependiendo de las habilidades que se van desarrollando con los infantes. El programa menciona algunos logros que se puedan tener al término de su Educación Preescolar, pero no están descritas por grado.

La docente deberá realizar su planeación de actividades dependiendo de las habilidades que les falte generar a sus alumnos y las que necesiten un refuerzo, en el cual el nivel de dificultad vaya aumentando, actividades que se utilicen en su vida cotidiana, en su quehacer diario, en donde pueda aprender entre sus pares, logrando que el alumno sea autónomo, seguro, creativo y que logre la resolución de problemas.

El Programa de Estudio 2011 tiene la finalidad de desarrollar habilidades y competencias (competencia es la capacidad que una persona tiene de actuar con eficacia en cierto tipo de situaciones mediante la puesta en marcha de conocimientos, habilidades, actitudes y valores) que deberán de ser generadas por

⁵³Secretaría de Educación Pública. Programa de estudio 2011, México, Secretaría de Educación Pública, 2011, Págs. 14 - 25, 26.

medio del proceso del desarrollo del niño, siendo este dinámico en donde la interacción sea el principal factor para el aprendizaje.

El programa se divide en seis campos formativos el principal factor es el desarrollo y el aprendizaje, sin dejar de lado la interacción que tiene el docente que debe de ser un guía para que los párvulos construyan su propio conocimiento a partir de las experiencias que este le genere.

Los Campos Formativos son: Lenguaje y Comunicación (Lenguaje Oral, Lenguaje Escrito); Pensamiento Matemático (Número, Forma, Espacio y Medida); Exploración y Conocimiento del Mundo (Mundo Natural, Cultura y Vida Social); Desarrollo Físico y Salud (Coordinación, Fuerza y Equilibrio, Promoción de La Salud); Desarrollo Personal y Social (Identidad Personal y Relaciones Interpersonales); Expresión y Apreciación Artísticas (Expresión y Apreciación Musical, Expresión Corporal y Apreciación de la Danza, Expresión y Apreciación Visual, Expresión Dramática y Apreciación Teatral).

El Programa maneja el perfil de que debe de tener el alumno al término de su Educación Preescolar, esto es el desarrollo de las seis competencias, así como los Aspectos en los que se organiza, la docente deberá realizar un diagnóstico inicial, evaluación intermedia y final lo cual le permitirá saber si su práctica docente fue efectiva y los alumnos desarrollaron sus habilidades y competencias que se debieron generar a lo largo del Ciclo Escolar o de Educación Preescolar.

En la actualidad las instituciones que se encuentran incorporadas a la Secretaría de Educación Pública tienen que realizar sus planeaciones con el Nuevo Modelo

Educativo y la Nueva Escuela Mexicana que fue implementado a partir del 2017 posterior a la Reforma Educativa en donde se va a llevar una enseñanza desde el Preescolar hasta el Bachillerato, en donde el enfoque es humanista, se concentra con aprendizajes claves, campos de formación académica divididos en tres: lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social; áreas de desarrollo personal y social divididos en artes, Educación socioemocional, Educación Física; ámbitos de autonomía curricular dividido en: ampliar la formación académica, potenciar el desarrollo personal y social, nuevos contenidos relevantes, conocimientos regionales, proyectos de impacto social. Se debe de tomar en cuenta que la escuela es el centro del sistema educativo, ya que se tienen que lograr el máximo de los aprendizajes para los alumnos, las escuelas deberán tener una autonomía de gestión propia. Los docentes deben de generar ambientes de aprendizaje propicios para los alumnos en donde todos los alumnos se incluyan y ninguno se quede atrás.

La Nueva Escuela Mexicana centra las bases para el Nuevo Modelo Educativo, en donde se pretende que la Educación sea humanista, científica y tecnológica, en donde su principal objetivo es hacer respetar los derechos de los estudiantes, en donde se deberán promover valores.

DETERMINACIÓN LEGAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL

Los Centros de Atención Infantil se encuentran regidos por las siguientes leyes, acuerdos y normas que son aplicables⁵⁴

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley General de Educación/1993 Ley General de Educación
- Ley que regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal
- Ley de Procedimiento Administrativo
- Ley de Salud
- Ley de Protección Civil
- Ley del Instituto de Verificación Administrativa
- Código Civil para el Distrito Federal
- Acuerdo para la Instrumentación de Acciones Tendientes a favorecer el acceso a la Educación Preescolar de los menores que acuden a los Centros de Educación Inicial en el Distrito Federal⁵⁵
- Ley General para la Inclusión de personas con Discapacidad (DOF)/2011 Ley General para la Inclusión de personas con Discapacidad
- Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación/2003 Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación
- Ley General de Desarrollo Social (DOF:20-01-04) última reforma (DOF: 01-06-16) /2004 Ley General de Desarrollo Social

⁵⁴ <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/derechos/453/derecho-la-educacion/>(Fecha de Consulta 13 de junio 2018)

⁵⁵ http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2016b/A121/FXXXV/Convenios_2/105_AFSEDF.pdf (Fecha de Consulta 13 de junio 2018)

- Última reforma publicada DOF - 04-12- 2014/2011 Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- NORMA Oficial Mexicana. NOM-032-SSA3-2010/2011 Ley de Asistencia Social: Prestación de Servicios de Asistencia Social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad
- (DOF. 22-08-12) última reforma (DOF: 10-05-16) /2012 Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- Acuerdo N° 592/2011 Se Establece la Articulación de la Educación Básica
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes/2000 Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (No vigente)

A partir del año 2002 donde el entonces Presidente de la República Mexicana Vicente Fox, junto con el Poder Ejecutivo que se encontraba en ese sexenio, publican un Decreto por medio del Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de noviembre de 2002⁵⁶, donde se reforma el Art. 3° Constitucional que a su letra dice: “Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir Educación. El Estado - Federación, Estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá Educación Preescolar, Primaria y Secundaria. Cabe mencionar que la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria conforman la Educación Básica obligatoria.”

⁵⁶ Secretaría De Gobernación, Diario Oficial de la Federación. México, 2002. Págs. 1-3.

A partir de este año se viene un cambios para los Centros de Atención Infantil ya que se tienen que empezar a regularizar y entre estos aspectos estaba la incorporación al Acuerdo 357 emitido por la Secretaría de Educación Pública, es por ello que se inician unas mesas de negociación con el Gobierno del Distrito Federal y da como resultado en el año 2005 un Acuerdo con Numeral 358⁵⁷ en el que se establece el Programa Especial 2005 – 2009, para la acreditación de la Educación Preescolar que reciben los niños que asisten a los Centros Comunitarios de Atención en el Distrito Federal, teniendo una vigencia del 2005 al 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Octubre de 2004, como se encontraba tipificado en el Acuerdo (358) este sólo tendría vigencia hasta antes del inicio del ciclo escolar 2009 – 2010.

Debido a que se encontraba el término del Acuerdo 358 se reinician las mesas de negociación en donde se establece un nuevo Acuerdo que es firmado el 7 (siete) de abril de dos mil diez y que llevara por nombre ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA “LA SEP”, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL “LA AFSEDF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO

⁵⁷<https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/ca8cef5b-610b-4d55-8a52-03f1b84d0d6c/a358.pdf>
(Fecha de Consulta 25 septiembre 2018)

DEL DISTRITO FEDERAL “EL GDF”, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN “LA SE” REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA, EN ADELANTE “LAS PARTES”⁵⁸, este Acuerdo es el que se encuentra en vigor rigiendo a los Centros de Atención Infantil en la Ciudad de México antes Distrito Federal.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CACI

Los CACI son instituciones de gran importancia, a falta de estos, los niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad no podrían tener el acceso a la Educación Preescolar, ya que las madres de familia tiene que salir a sus jornadas laborales, los niños y niñas no podrían tener acceso a servicios de jornada ampliada donde se tomen en cuenta aspectos como su salud, valores, ya que en la Ciudad de México no se cuenta con una gran cantidad de escuelas en Educación Preescolar que tengan jornadas ampliadas en donde se les proporcione a los niños y niñas alimentos calientes, y las escuelas que son de nivel Preescolar que se encuentran en el Acuerdo 357 que es de Escuelas Incorporadas, cuentan con servicios como los que proporcionan los CACI, pero a costos elevados que las madres de familia no podrían sustentar económicamente.

En la actualidad existen 206 CACI activos en la Ciudad de México⁵⁹, en donde se presta servicio de Educación Preescolar y en algunos casos Educación Inicial,

⁵⁸ http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2016b/A121/FXXXV/Convenios_2/105_AFSEDF.pdf_(Fecha de Consulta 25 septiembre 2018)

⁵⁹ http://derechohabientes.sui.dif.cdmx.gob.mx/sui/subsistemas/registros/caci/codiaci_padron_web.php_(Fecha de Consulta 02 de abril 2020)

atendiendo aproximadamente 11,213 niños y niñas de la población de la Ciudad de México, en donde estos niños y niñas tienen acceso a una Educación digna, cuidado, atención, salud. Apoyando a 41,200 padres y madres de familias que tienen que salir a sus jornadas laborales, teniendo la confianza que sus hijos se encuentran en un lugar seguro, brindándoles Educación, atención, salud, alimentos, etc., apoyando a los CACI con cuotas de recuperación permitiendo que sigan subsistiendo.

Los beneficios que los CACI se encuentren instalados dentro de la Ciudad de México es permitir que los niños y niñas que oscilan entre 3 a 6 años se encuentren en un lugar seguro mientras sus madres y padres de familia salen a sus jornadas laborales, y que tengan aprendizajes apegándose a las normas vigentes de la Secretaría de Educación Pública, atendiendo su formación integral de los alumnos que se encuentran inscritos, también permite que los niños y niñas que son hijos de madres de familia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y carecen de servicios asistenciales y educativos puedan tener acceso a una Educación digna, sin poner en riesgo la vida de los niños y niñas que se encuentren en situación de abandono derivado de las actividades laborales de los padres de familia.

Podemos decir que los CACI son instituciones educativo- asistenciales dentro de una modalidad semiescolarizada en la que se proporcionan servicios para el desarrollo de habilidades en una formación integral incluyendo el servicio de alimentación, cuidado de la salud, participación de la familia y la comunidad⁶⁰.

⁶⁰ <http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/InformeResultadosDGPI-Ene-Mzo08-PARCIAL.pdf> (Fecha de Consulta 02 abril 2020)

LOS DOCENTES DEL CENTRO DE TRABAJO AL CUAL SE PERTENECE, LLEVAN ACABO SU PRACTICA EDUCATIVA EN EL AULA, ¿BAJO CONCEPTOS TEÓRICOS?

El hablar de las docentes es de suma importancia ya que su compromiso con la Educación de las niñas y niños que asisten a los CACI, es imprescindible para el desarrollo del alumnado. En los CACI se conocen como agentes educativos, es un punto importante para esta tesina, ya que es en los que menos se piensa cuando se está hablando de los CACI, ya que son madres de familia que empezaron con el cuidado de los niñas y niños derivado de su experiencia como madres. Como fue pasando el tiempo los agentes educativos se fueron profesionalizando, incluso mediante mesas de negociación se llegó a un convenio con el aquel entonces Gobierno del Distrito Federal ahora Ciudad de México que profesionalizara a las agentes educativas, y se firmó un convenio con la Universidad Pedagógica Nacional, para que las agentes educativas pudieran profesionalizarse por medio de una Licenciatura sabatina.

Existen 1,683 agentes educativas activas, prestando su servicio de manera diaria de lunes a viernes en una jornada de 6 a 8 horas, cabe mencionar que estas prestadoras de servicio no reciben pagos si no apoyos económicos por prestar sus servicios, tampoco cuentan con ninguna prestación de ley incluyendo Seguro Social, esto derivado a que los padres y madres de familia pagan pequeñas cuotas de recuperación lo que no permite que los directivos puedan tener en un padrón de seguridad social a estas agentes educativas.

No se cuenta con capacitación oficial permanente, en algunos casos por medio de la Secretaría de Educación Ciencia y Tecnología (SECTEI) se imparten cursos, pero no son permanentes y esto con lleva a que los agentes educativos no cuenten con una formación continua, y los directivos tienen que consensar con diferentes fundaciones para que sus agentes educativos puedan tener cursos de capacitación para que su práctica no se vea afectada.

Otro aspecto importante por mencionar, en muchos casos los CACI no son invitados por las zonas escolares a las juntas de consejo técnico, podemos decir que entonces no se toman en cuenta los CACI, ya que en este ciclo escolar 2019 – 2020 la Secretaría de Educación Pública menciona que las escuelas deben de estar al centro, deben de ser incluyentes en donde existe una controversia ya que hay sesiones en donde se debe de compartir información y no se puede ya que no son tomados en cuenta para dichas actividades por parte de la Secretaría de Educación Pública y es difícil compartir opiniones o experiencias con otras escuelas del mismo nivel, esto nos lleva a que la práctica docente en algunos casos se vea afectada.

Se ven afectados los docentes, los alumnos, los directivos al no poder ingresar a los diversos apoyos que da el Gobierno de la Ciudad de México en donde son beneficiados los niños y niñas, así como sus familias.

CAPITULO 3. CONSTRUYENDO UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA

TÍTULO DE LA PROPUESTA

Reconocimiento legislativo de la Educación Comunitaria en la Ciudad de México.

JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PROPUESTA

Que los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), sean reconocidos oficialmente, y obtener una clave de incorporación. Conseguir subsidio para el pago de las maestras por parte del Gobierno de la Ciudad de México, tener acceso a cursos de capacitación y actualización docente, que el personal académico y directivo pueda obtener servicios de seguridad social.

¿Qué oferta un CACI a diferencia de una institución pública o privada?

Es una institución de jornada ampliada, garante del cuidado de las niñas y niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en donde se proporciona una protección integral, temporal y formación educativa, integral, alimentación, cuidado de la salud, tomando en cuenta la figura social, el entorno donde viven los niños pensando en sus costumbres y tradiciones, teniendo una corresponsabilidad entre las familias, los agentes educativos y los directivos. Siendo hijos de madres de

familia trabajadoras que no cuentan con servicios asistenciales ni educativos, en donde aportan cuotas de recuperación para la subsistencia del CACI.

Los CACI se encuentran instalados en casas habitación, casas adaptadas y algunos otros se encuentran en predios del Gobierno de la Ciudad de México, en donde se pretende que todos los niños y niñas de esta Ciudad que no cuentan con un recurso económico para ingresar a una institución privada puedan tener derecho a su Educación Preescolar, adquiriendo las bases necesarias para el ingreso a la Educación Primaria; al tener acceso a una Educación de calidad y de corresponsabilidad se trata de mejorar la Educación de la comunidad y evitar la deserción pronta de los niños y niñas de la Ciudad de México, involucrando a los Padres de Familia en la Educación de sus hijos, haciendo una conciencia pronta de la importancia de asistir regularmente a la escuela. Las agentes educativas se preocupan más por aspectos personales y sociales de los niños y niñas, capaces de tener un dialogo entendible con el niño y niña, generando hábitos, valores, diversidad e identidad en cada uno de ellos.

Las educadoras comunitarias forman a los alumnos reflexivos, críticos e investigadores, lo cual constituye una alternativa adecuada si se quiere contar con niños y niñas independientes capaces de resolver problemas de la vida cotidiana, incorporando a los niños y niñas a conocimientos para desarrollar, diseñar, formar estrategias que sea benéficas para su vida diaria.

Con esto la madre y padre de familia podrá tener otra opción de modalidad educativa que le favorezca de acuerdo a sus intereses, ofreciendo protección y seguridad a la comunidad más vulnerable, haciendo una reconstrucción del tejido social acabando con el aislamiento e inseguridad.

Las educadoras comunitarias podrían obtener beneficios como seguridad social, acceder a diferentes tipos de actualización, certificación y profesionalización, un salario digno a las prestaciones que ofrece a los niños y niñas.

La autoridad debe de tener en cuenta que las directoras y educadoras comunitarias tienen un cumulo de experiencias educativas significativas por muchos años, ya que cuando se crearon las fundadoras no contaban con una formación académica, esto no ha implicado que no tomen en cuenta ciertas técnicas pedagógicas, donde se promueva el aprendizaje de los niños y niñas que tienen a su cargo.

Es por todo esto que la autoridad debe de voltear sus ojos a ver a los CACI, ya que actualmente ofertan un servicio de calidad, calidez, tomando en cuenta los valores y sentir de cada uno de los alumnos que pasan por sus aulas, brindando este servicio a madres de familia que tienen que salir a sus jornadas laborales, y que no cuentan con prestaciones de servicios o simplemente que puedan pagar cantidades extravagantes para quien oferta este tipo de servicio educativo, más sin en cambio obtienen los mismos servicios pero con cuotas de recuperación bajas, de acuerdo a sus necesidades.

¿A QUIÉN O A QUIÉNES FAVORECE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA?

Como beneficiarios se tendrá principalmente a los niños ya que van a poder tener acceso a los beneficios y apoyos que da el Gobierno de la Ciudad de México, por consiguiente los padres de familia que van a seguir teniendo la seguridad que sus hijos se encuentran en un lugar seguro mientras salen a sus jornadas laborales y esto les permita seguir teniendo un ingreso económico y que sus hijos reciban una Educación que se encuentre dentro de sus posibilidades económicas sin perder sus tradiciones y costumbres que tienen arraigadas incluso tener otra modalidad de Educación que sea factible a sus necesidades e intereses, los agentes educativos al poder ser parte de los cursos de capacitación que imparte la Secretaría de Educación Pública (SEP), el poder tener acceso a los servicios de seguridad social, a diferentes tipos de actualización, certificación y profesionalización, un salario digno a las prestaciones que ofrece a los niños y niñas, otro beneficiario va a ser el mismo CACI ya que podrá ser partícipe de los apoyos que da el Gobierno de la Ciudad de México, de las diversas alcaldías e incluso llegar a obtener apoyos por parte de la Secretaría de Educación Pública, para realizar mejoras a las instalaciones de dichos CACI e incluso poder llegar a un subsidio para la permanencia de los mismos y lograr tener mejores instalaciones, los directivos podrán tener acceso a cursos de capacitación e incluso ser partícipes de las juntas de consejo técnico que son impartidas en cada zona escolar correspondiente a la ubicación de cada CACI.

También beneficiara a la Secretaría de Educación Pública (SEP) ya que se estará brindando una modalidad diferente y como lo mencionan en la Nueva Escuela Mexicana, sin dejar a nadie atrás, ya que se estaría aumentando la matrícula de alumnos a los que se les presta un servicio de Educación.

LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE AVALAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe de ser trabajada mediante medio electrónico en donde se haga la invitación a la modificación del artículo 8vo. Constitucional de la Ciudad de México párrafo tercero haciendo mención de la Educación Comunitaria en Preescolar.

En la Ley General de Educación se deberán hacer las modificaciones pertinentes al artículo 1° en el párrafo segundo, artículo 7° fracción III inciso b).

LA PROPUESTA

TÍTULO DE LA PROPUESTA

Reconocimiento legislativo de la Educación Comunitaria en la Ciudad de México

OBJETIVO GENERAL

Impulsar el reconocimiento oficial de la Educación Comunitaria mediante el análisis de las leyes en la Ciudad de México.

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Que la Educación Comunitaria sea reconocida oficialmente, y esto con lleve a que los CACI cuenten con una clave de incorporación, y se llegue a tener los beneficios que tienen las escuelas que cuentan con una incorporación, como es ser participe en todos los consejos técnicos, poder participar en cursos de actualización, obtener apoyos del Gobierno de la Ciudad de México e incluso poder buscar un subsidio por parte de este.

La propuesta busca ofrecer certeza jurídica a la población, para que conozca que goza del derecho a la Educación Comunitaria en la Ciudad de México sin importar su estatus económico. Esto se verá reflejado con los niños y niñas que se encuentran cursando su Educación Preescolar en los CACI, en donde se siguen los planes y programas impuestos por la Secretaría de Educación Pública, prestando un servicio de una jornada ampliada.

TEMAS CENTRALES QUE CONSTITUYEN LA PROPUESTA

-  Antecedentes
-  Propuesta de modificación al Artículo 8 Párrafo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
-  Propuesta de modificación a la Ley General de Educación en el Artículo 1° en el Párrafo Segundo

✚ Propuesta de modificación a la Ley General de Educación en el Artículo 7°
Fracción III Inciso b).

✚ Conclusiones

Una propuesta de reforma constitucional en materia de Educación

Resumen

La autora propone una reforma constitucional mínima, para lograr el reconocimiento en materia de Educación en la Ciudad de México y que esta se aplicada a partir de su publicación.

I. ANTECEDENTES

La historia de la Educación tiene diferentes procesos, que han ido dependiendo de las necesidades de la sociedad, cultura, economía, tecnología del país.

La Educación que ofrece el Estado debe de ser laica, democrática, está regida por la Carta Magna en el Artículo 3° Constitucional y la Ley General de Educación que habla de manera más amplia de todos los aspectos relacionados con la Educación, ya que plantea que todos los habitantes del país tienen derecho a la Educación.

Los documentos legales que actualmente se encuentran en vigor en materia educativa son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

especial sus artículos 3º y 31; la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 8º; la Ley General de Educación; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en particular su artículo 38; y el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. La Constitución Política fue promulgada en 1917.

La Ley General de Educación (LGE) fue expedida en julio de 1993 y sustituyó a la anterior Ley Federal de Educación. La LGE amplía y refuerza algunos de los principios establecidos en el artículo tercero constitucional. Esta Ley precisa las atribuciones que corresponden al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de los Estados en materia de Educación.

El ordenamiento establece la responsabilidad del Estado de ejercer una función compensatoria encaminada a eliminar las carencias educativas que afectan con mayor gravedad a determinadas regiones y entidades federativas. Asimismo, crea un marco que permite sentar las bases de un esquema de formación para el trabajo pertinente y vinculado con las necesidades del sector productivo. Su promulgación ha significado además un avance hacia una mayor claridad jurídica respecto de los particulares que proporcionan servicios educativos.

En particular, el Artículo Tercero de la Constitución, cuya reforma fue aprobada en 1993, establece el derecho que tienen todos los individuos en México a la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria. Por otra parte, el Artículo 31 constitucional también fue reformado para establecer la obligación de los padres de enviar a sus hijos o pupilos a la escuela para que cursen los niveles de Educación obligatorios, es decir, la Primaria y la Secundaria (Educación Básica).

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal fue promulgada en 1976 y las últimas reformas ocurrieron en febrero y mayo de 1992. El Artículo 38 establece las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP). El Reglamento Interior de la SEP, describe las funciones específicas del Secretario de Educación Pública, de los Subsecretarios, de las Direcciones Generales y de los Órganos Administrativos Desconcentrados de la SEP. La Ley para la Coordinación de la Educación Superior del 29 de diciembre de 1978, contiene un conjunto de principios y disposiciones mediante los cuales se establecen las condiciones de integración, composición, expansión y desarrollo de la Educación Superior.

Sirvan los antecedentes para explicar la necesidad de integrar plenamente los derechos de la Educación en la Constitución Política de la Ciudad de México y esto de un parámetro real para lograr una modificación a la Ley General de Educación. Esto nos llevara a reconocer la Educación comunitaria en la Ciudad de México ya que la propuesta va encaminada a los términos prácticos y esenciales para que tenga reconocimiento la Educación Comunitaria en la Ciudad de México.

II. Propuesta de modificación al Artículo 8 Párrafo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Texto vigente	Texto propuesto
Las autoridades educativas de la Ciudad de México impartirán Educación en todos los niveles y	Las autoridades educativas de la Ciudad de México impartirán Educación en todos los niveles y modalidades incluyendo la

<p>modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia. Toda la Educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad. Tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes. Será democrática y contribuirá a la mejor convivencia humana. En la Ciudad de México, la población indígena tendrá derecho a recibir Educación bilingüe, en su lengua originaria y en español con perspectiva intercultural.</p>	<p>comunitaria, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia. Toda la Educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad. Tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes. Será democrática y contribuirá a la mejor convivencia humana. En la Ciudad de México, la población indígena tendrá derecho a recibir Educación bilingüe, en su lengua originaria y en español con perspectiva intercultural.</p>
--	--

III. Propuesta de modificación a la Ley General de Educación en el Artículo 1° en el párrafo segundo

Texto vigente	Texto propuesto
<p data-bbox="380 310 878 1293">Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la Educación reconocido en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.</p> <p data-bbox="380 1409 878 1808">Su objeto es regular la Educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con</p>	<p data-bbox="901 352 1383 1335">Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la Educación reconocido en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.</p> <p data-bbox="901 1451 1383 1850">Su objeto es regular la Educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados, particulares y comunitarios con</p>

reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado	autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado
--	---

IV. Propuesta de modificación a la Ley General de Educación en el Artículo 7° fracción III inciso b).

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la Educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:</p> <p>III. Pública, al ser impartida y administrada por el Estado, por lo que:</p> <p>b) Vigilará que, la Educación impartida por particulares, cumpla con las normas de orden público que rigen al proceso educativo y al Sistema Educativo Nacional que se</p>	<p>Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la Educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:</p> <p>III. Pública, al ser impartida y administrada por el Estado, por lo que:</p> <p>b) Vigilará que, la Educación impartida por particulares, cumpla con las normas de orden público que rigen al proceso</p>

<p>determinen en esta Ley y demás disposiciones aplicables;</p>	<p>educativo y al Sistema Educativo Nacional que se determinen en esta Ley y demás disposiciones aplicables;</p> <p>c) Vigilara que, la Educación impartida por los comunitarios, cumpla con las normas de orden público que rigen al proceso educativo y al Sistema Educativo Nacional que se determinen en esta Ley y demás disposiciones aplicables.</p>
---	---

CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO

Propuesta de reforma constitucional en materia de Educación, en donde la autora propone una reforma constitucional “mínima” al Artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México para lograr el reconocimiento de la Educación Comunitaria en la Ciudad de México, en dicho Artículo menciona que las autoridades educativas de la Ciudad de México deben de impartir la Educación en todos los niveles, esto

quiere decir Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato; haciendo hincapié que toda Educación debe de ser laica, pública y gratuita⁶¹.

En el Artículo 1° en su Párrafo Segundo⁶² y el Artículo 7° Fracción III, Inciso b de la Ley General de Educación⁶³, se cita el derecho a la Educación y se establece el beneficio para los niños y adolescentes, la Educación deberá ser regulada por el Estado y los autorizados tendrán reconocimiento con validez oficial.

¿QUÉ SE NECESITA PARA APLICAR LA PROPUESTA?

Se vera implementada cuando el Congreso de la Ciudad de México, resuelva la solicitud y exista una promulgación y publicación en la Gaceta.

MECANISMO DE EVALUACIÓN

Se implementarán mecanismos de evaluación a partir de Iniciado el desarrollo de la propuesta bajo los siguientes Artículos:

Art. 25 de la Constitución Política de la Ciudad de México en el Capítulo II, Inciso B, Fracción II que a su letra dice: Dichos proyectos deberán contar con las firmas de al menos el cero punto trece por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores de la Ciudad⁶⁴.

⁶¹ Secretaría de Gobernación. Constitución Política de la CDMX. Gobierno de la Ciudad de México, 2017. Pág. 30

⁶² Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Educación. CDMX, 2019. Pág. 1

⁶³ *Íbid.* Pág.3

⁶⁴ *Ídem.*

Art. 25 de la Constitución Política de la Ciudad de México en el Capítulo II Inciso B, Fracción III: El Congreso de la Ciudad de México deberá resolver sobre la procedencia de la solicitud en un plazo no mayor de quince días hábiles. La ley establecerá los 88 C. Referéndum D. Plebiscito E. Consulta Ciudadana procedimientos para que, una vez admitida la iniciativa ciudadana, las personas proponentes puedan incorporarse a la discusión de los proyectos de legislación⁶⁵.

RESULTADOS ESPERADOS CON LA IMPLANTACIÓN DE LA PROPUESTA

Que los CACI sean reconocidos jurídicamente y con ello se obtenga una clave de incorporación, lograr un subsidio por parte del Gobierno de la Ciudad de México, para que los niños y niñas que asisten a los CACI en la Ciudad de México puedan obtener los beneficios que otorga el Gobierno de la Ciudad de México, que las y los agentes educativos puedan contar con prestaciones de ley conforme a la Ley Federal del Trabajo, de seguridad social, afore, aguinaldo, pago de vacaciones, prima vacacional, pago de horas extra, sueldo profesional, se cuente con capacitación permanente a los directivos y agentes educativos que imparten Educación en los CACI, contar con mejor infraestructura en los Centros, que se mejoren las instalaciones los baños sean adecuados para los niños, aulas con iluminación, contenedores de basura, de acuerdo al reglamento de construcciones de la Ciudad de México, material didáctico en buen estado, sillas y mesas

⁶⁵ Ídem.

adecuadas en buen estado para los alumnos, y esto permita que el resguardo de los niños este seguro, su permanencia en la jornada escolar sea segura, para apoyar a más niños de la comunidad donde se encuentre ubicado el CACI.

Los niños y niñas que asisten a los CACI, tengan acceso a una Educación digna, jornada ampliada, en donde se tomen en cuenta sus derechos, salud, integridad, aunque existen instituciones públicas no se cubren las necesidades completas de los niños y niñas que asisten a los CACI, ya que en algunos casos el horario no se ajusta a los horarios de las jornadas laborales de los padres de familia, están lejos de sus domicilios o los costos son elevados y los padres de familia no pueden solventar esos costos.

CONCLUSIONES

En primera instancia la investigación permitió reconocer como profesional de la Educación, la importancia de la Educación Comunitaria en la Ciudad de México, el impacto que tiene en todos los niños y niñas que asisten a los CACI, que no sólo beneficia a los niños y niñas que asisten a los CACI, sino que se ven beneficiados los padres de familia, ya que ellos pueden salir a sus jornadas laborales y sus hijos se encuentran en un lugar seguro, en una institución de calidad tomando en cuenta todos los aspectos que lo hacen ser mejor persona. La imprescindible importancia que tienen los CACI en las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- Y Conocer el contexto de la Ciudad de México antes Distrito Federal, nos permitió saber cuántos CACI, apoyan a la población vulnerable y cuanta población se verá beneficiada al ser reconocidos.
- Y Se reconoce que conocer los antecedentes de los CACI nos permitió saber que ayudan a mantener las tradiciones de las localidades donde se encuentran ubicados, y ayudan a los niños a ser partícipes de estas.
- Y Conocer el contexto familiar de los niños y niñas permitió reconocer algunas características de la sociedad de los alumnos que asisten a los CACI en la Ciudad de México.

- Y Al estudiar el contexto de los padres de familia, nos permite tener una certeza que los niños que asisten a los CACI, se encontrarían en situación de abandono si estos no existieran ya que muchos niños solo cuentan con el cuidado de la madre de familia quien tiene jornadas de trabajo amplias, y en algunos casos, ambos padres laboran, dejando al menor al cuidado de algún familiar.
- Y Se reconoce la importancia que tienen los CACI, al impulsar a los niños y niñas asistir a lugares culturales y turísticos.
- Y Reconocer que la Educación Preescolar es una etapa única de formación del ser humano y los CACI hacen esa función primordial.
- Y La historia de los CACI trasciende en el impacto que ha generado en la población vulnerable, derivado a que han tenido acceso a una Educación de calidad.
- Y Reconocer que los CACI brindan una atención integral, calidad a los niños y niñas que pasan por sus aulas, con pequeñas cuotas de recuperación.
- Y Los CACI brindan una Educación Preescolar que es la base de la Educación Básica que indica la Reforma Educativa.
- Y Reconocer que los CACI se apegan a los programas de estudio que indica la Secretaría de Educación Pública.
- Y Se reconoce que los CACI deben de ser reconocidos jurídicamente ya que tienen un impacto favorable en las niñas y niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

- Y Al ser reconocida la Educación Comunitaria todas las niñas y niños de la Ciudad de México, tendrán las mismas oportunidades de estudio.
- Y El reconocimiento de la Educación Comunitaria se estaría cumpliendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que todos los niños tienen derecho a la Educación Básica.
- Y Al ser reconocidos los CACI se contara con una clave de incorporación y esto permitirá que la población infantil que se encuentra en situación de vulnerabilidad pueda tener acceso a los diferentes programas de apoyo que brinda el Gobierno de la Ciudad de México, y los agentes educativos podrán ser reconocidos como profesionales de la Educación y esto permitirá que ellos y ellas puedan tener acceso a las diferentes actualizaciones que da la Secretaría de Educación Pública y contar con las prestaciones de ley, los CACI podrán mejorar sus infraestructuras y así los niños y niñas que asistan a los Centros Comunitarios podrán estar en resguardo en un lugar seguro.
- Y Evidentemente existen muchas otras propuestas de reforma constitucional y en la Ley General de Educación, que podrían complementar estas propuestas mínimas que se han presentado. Existen diversas iniciativas muy amplias propuestas para mejorar las leyes que son diversos cambios pequeños que permitirían la plena incorporación del derecho a la Educación comunitaria en la Ciudad de México y la incorporación al sistema jurídico mexicano. Las otras propuestas complementarían las que presento, y siempre procurando la conjunción de los textos constitucionales y de Educación. Como bien se sabe, en caso de discrepancia tocará al poder

judicial conciliarlos, y su decisión (acto del poder público), debe ser siempre en beneficio de los niños y niñas, para tener un acceso digno a la Educación, lo que igualmente es coincidente con el principio *propersona* vigente en el derecho de los derechos humanos y esto con lleve al derecho a la Educación.

BIBLIOGRAFÍA

- ∂ **CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** Ley General de Educación, 2019, Gobierno de la Ciudad de México.
- ∂ **DELORS, Jacques.** La educación encierra un tesoro. Francia, Editorial Santillana, 1996.
- ∂ **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.** Programa de estudio 2011. México, Secretaría de Educación Pública, 2011.
- ∂ **SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.** Diario Oficial de la Federación. México, Gobierno de la Ciudad de México, 2002.
- ∂ **SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.** Constitución Política de la Ciudad de México. México, Gobierno de la Ciudad de México, 2018.
- ∂ **SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.** Ley que regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal hoy Ciudad De México, Ciudad de México, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 19 de agosto de 2011.
- ∂ **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ELEMENTAL,** Subsecretaría de Educación Elemental. 4ª. ed., México, SEP, 1880-1982.

- ∂ **TENORIO NÚÑEZ**, Korina. Antología El papel de la Educación Preescolar en México, México, 2006.
- ∂ **VAN DIJK**, Silvia, et al. Historia de los Centros Comunitario de Desarrollo Infantil. México, Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, 2001.
- ∂ **VIGIL**, Carlos José. Educación popular y protagonismo histórico. Buenos Aires, Editorial Humanitas, 1989.
- ∂ **WILFRED**, Carr y Stephen Kemmis. El saber de los maestros. 3ª. ed., Madrid, Editorial Paideia, 2002.

REFERENCIAS DE INTERNET

- ∂ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4242/4.pdf>
- ∂ www.redalyc.org/pdf/325/32527012005.pdf
- ∂ <https://www.allianz-assistance.es/blog/viajes/las-10-ciudades-mas-pobladas-del-mundo/>
- ∂ https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_de_México/
- ∂ <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/mx.html> IINEGI (2016).
- ∂ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/default.aspx?tema=me/>
- ∂ https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Political_divisions_of_Mexico-en.svg
- ∂ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/default.aspx?tema=me./>
- ∂ http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=09. Encuesta Intercensal. México, 2015.
- ∂ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>
- ∂ <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjUpCmwbPdAhVn8IMKHSxQAkQFjABegQICR>

AB&url=http%3A%2F%2Fwww.ciudadmexico.com.mx%2Fhistoria.htm&usg
=AOvVaw2KI26pkUI0LVchsR271QTV/

- ∂ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/hidrografia/>
- ∂ <https://www.paratodomexico.com/estados-de-mexico/ciudad-de-mexico/hidrologia-ciudad-de-mexico.html/>
- ∂ https://es.wikipedia.org/wiki/Geografía_de_la_Ciudad_de_México/
- ∂ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/orografía/>
- ∂ <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/default.aspx/>
- ∂ [http://www.metro.cdmx.gob.mx/la-red/mapa-de-la-red /](http://www.metro.cdmx.gob.mx/la-red/mapa-de-la-red/)
- ∂ <http://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>
- ∂ <https://viadf.mx/directorio/rtp>
- ∂ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=09/>
- ∂ <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- ∂ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2018/iooe/iooe2018_03.pdf
- ∂ <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/religion/>
- ∂ <https://www.aulafacil.com/cursos/medio-ambiente/estudio-impacto-ambiental/factores-ambientales-medio-socioeconomico-119939>
- ∂ <https://www.cdmx.gob.mx/gobierno/delegaciones>
- ∂ <http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/DGPI-InformeResultadosEne-Dic-08.pdf>
- ∂ <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/derechos/453/derecho-la-educacion/>

- ∂ http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2016b/A121/FXXXV/Convenios_2/105_AFSEDF.pdf
- ∂ https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/decretos_reformas/2016-12/00130170.pdf
- ∂ <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/ca8cef5b-610b-4d55-8a52-03f1b84d0d6c/a358.pdf>
- ∂ http://www.data.educacion.cdmx.gob.mx/oip/2016b/A121/FXXXV/Convenios_2/105_AFSEDF.pdf
- ∂ http://derechohabientes.sui.dif.cdmx.gob.mx/sui/subsistemas/registros/caci/codiaci_padron_web.php
- ∂ <http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/InformeResultadosDGPI-Ene-Mzo08-PARCIAL.pdf>